

# Trabajo & utopía



CON OSCAR ERMIDA  
Y HUGO BARRETTO

## Se fortaleció la organización sindical

PAG. 12-13

Órgano de difusión del Pit Cnt - Montevideo, Octubre de 2009 - Año X - No. 93

Pit Cnt: Avda. Juan D. Jackson 1283 - Tels. 409 6680 - 409 2267 correo electrónico: pitcnt@adinet.com.uy www.pitcnt.org.uy

Instituto Cuesta Duarte: Avda. Juan D. Jackson 1283 Tel./Fax 400 5480 - c. electrónico: secretaria@cuestaduarte.org.uy www.cuestaduarte.org.uy

PRECIO DE VENTA \$ 15



# Verdad y Justicia Por el futuro

## 43 ANIVERSARIO DE NUESTRA CENTRAL SINDICAL

# Presentación del libro “Enrique Pastorino, estrategia obrero, constructor de unidad”

**E**l pasado 1º de octubre se celebró el 43 aniversario de nuestra central sindical. En el marco de esa impor-



tante conmemoración tuvo lugar la presentación del libro del profesor Daniel Mañana, “Enrique Pastorino, estrategia obrero, constructor de unidad”, en la sede central. ■



## Pit Cnt: el mayor patrimonio de los trabajadores\*

El sábado pasado, escuchando la audición del SUNCA, un compañero se refería a este aniversario de la Convención Nacional de Trabajadores, la vieja y querida CNT, en términos que intentaré repetir, pues me parecieron un resumen sumamente adecuado para esta conmemoración.

Estamos en el día del patrimonio nacional, decía, para enfatizar inmediatamente: “Y qué mayor patrimonio tenemos los trabajadores que nuestra central única el PIT CNT”. Y es verdad compañeros, el movimiento obrero uruguayo se pertrechó de esta herramienta, hace más de 43 años sorteando las más difíciles pruebas. El amarillismo, los krumiros los rompehuelgas fueron derrotados, las medidas de seguridad y los embates represivos de todo tipo de sucesivos gobiernos nunca pudieron meter cuña, ni fisuras en esa unidad gestada en décadas.

Tampoco lo logró el régimen dictatorial cívico militar, con los cientos de presos, con los asesinatos, con la tortura y el exilio. Y este patrimonio nacional, no fue un maná que cayó del cielo.

No, fue obra intransigente e ineludible de cientos de uruguayos que desde las postrimerías del siglo XIX reivindicaron los derechos de los trabajadores. Fueron decenas los sindicatos, más grandes y más pequeños, que fueron haciendo su experiencia.

.....

Meses después, un 1º de octubre como hoy, se constituyó la CNT: es la clase obrera en el centro de escena nacional un programa, es una táctica de lucha. Tal fue la definición de Pastorino.

En los últimos años, politólogos, sociólogos y algunos todólogos, nos han inundado con artículos, folletos y libros, más preocupados muchas veces por el calibre de

una bala, que del análisis en profundidad de los fenómenos sociales. Las masas, las multitudes que hacen la historia no se iluminan por disposición divina. Hacen la historia por la conciencia adquirida en mil combates, por el pan, por los derechos y las libertades. Codo con codo con sus iguales.

Esto explica el por qué de la continuidad de la CNT en el PIT CNT.

Por ese patrimonio nacional, intangible, pero actor al fin, que logró sobrevivir a la prueba del fascismo. Por la experiencia en el combate de las multitudes, que de generación en generación se transmite eso, llamado conciencia de clase.

Pastorino, a quien no le gustaba escribir y mucho menos hablar en público, fue junto a una muy importante camada de uruguayos, entre los que se destacan el Pepe D'Elía Wladimir Turiansky, Gerardo Cuesta, León Duarte, Luis Iguini, Antonio Iglesias, Héctor Rodríguez, Juan Ángel Toledo, Hugo Cores y muchos más, fueron

capaces de ver estratégicamente el papel de las masas en la construcción de una patria mejor.

Y es unánime el reconocimiento al rol destacadísimo jugado por el hombre a quien hoy homenajeamos, el compañero Enrique Pastorino.

Agovian, un patriota armenio, nos dice, y parece escrito a propósito para esta oportunidad: “En un bosque se puede encontrar un roble gigante. Pero su grandeza no depende de si mismo, sino del terreno adecuado en el cual creció, pues si hubiese crecido en un suelo rocoso, sería débil y enfermizo.”

Una frase de José Pepe D'Elía que resume con contundencia el papel del querido “Pelado” Pastorino al decir: “porque tenemos hombres de esta dimensión, el movimiento obrero uruguayo ha llegado hasta donde ha llegado, sorteando las más duras dificultades”. ■

(\*) Extractos de las palabras de Daniel Mañana.



**EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN URUGUAY**



**aecid**  
Agencia Española  
de Cooperación  
Internacional  
para el Desarrollo

**fundación paz y solidaridad  
serafín aliaga**  
CCOO



**Trabajo & Utopía** es una publicación del PIT CNT elaborada por el Instituto Cuesta - Duarte, Depósito Legal 317271

José D'Elía, Presidente Honorario del Pit Cnt y del Instituto Cuesta-Duarte, Redactor Responsable: Carlos Cachón

PIT - CNT: Avda. Juan D. Jackson 1283 - ICUDU: Avda. Juan D. Jackson 1283, Montevideo. Secretario de Formación Pit Cnt: Carlos Cachón. Gabinete Técnico: Alejandra Picco, Rosario Oiz, Tania Falero, Hugo Bai, Paula Carrasco, Marcela González, Pablo Da Rocha, Braulio Zelko, Luis Lagaxio.

Consejo Técnico: Fernando Pereira, Fernando Berasain, Hebert Garrido, Diego Alonso, Edgardo Oybenart, Luis Goichea, María Montañez, Mario De Saa, Miguel Heredia y Aurelio Pisciotano. Área Proyectos: Zulema Arena, Redacción y coordinación periodística: Marta Valverde, Secretaria: Patricia Bouzas. Contables: José Chipito y Adriana Zarauz. Coordinadora Escuela Sindical: Verónica de León. Impreso en REG S.A. Garibaldi 2579 Tel. 4873565



# Seguimos creyendo en la verdad y la justicia

**E**l 25 de octubre no alcanzamos el 50% de los votos para anular la Ley de Caducidad. Por supuesto se nos cayeron lágrimas. Por supuesto nos dolió profundamente: por nosotros pero como dijimos durante toda la campaña, por el futuro de los Uruguayos.

Es que creemos firmemente que una sociedad es libre cuanto más verdad tenga, y en el Uruguay a partir del pacto de silencio de los terroristas de Estado, ha costado mucho conocer algo de la verdad que precisamos para dignificarnos como sociedad. Además, lo fundamental es que no se puede construir mayor libertad, si el cuerpo jurídico Uruguayo carga con una Ley absolutamente aberrante.

No haber sido capaces de llegar a la mayoría de los Uruguayos no le quita a esta Ley el monstruoso significado que tiene para nuestro país. El que la justicia no pueda actuar libremente contra quienes cometieron delitos de lesa humanidad (cuestión que ha llevado a la Suprema Corte de Justicia a declararla anticonstitucional para el caso de Nibia Sabalsagaray, es sin duda un retraso enorme para cualquier ordenamiento jurídico.

Al saberse el resultado encontramos en cada lugar un conjunto de compañeros y compañeras jóvenes con caras muy apenadas. Un resultado que de ninguna manera es una derrota, porque no hay un solo derrotado en militantes que están peleando porque haya justicia y se conozca la verdad. En ellos siempre vamos a encontrar triunfadores, hombres y mujeres cada vez más libres.

Esta afirmación no es para levantar el ánimo de los compañeros, que por supuesto nos gustaría hacerlo si fuera necesario, se trata de ordenar la situación y reafirmar aspectos esenciales. En primer lugar, somos luchadores sociales. Por eso luchamos con todas nuestras energías para recoger 343 mil firmas con el fin de poder plebiscitar la anulación de la Ley de Caducidad. En segundo lugar, con recursos muy limitados salimos a tratar de conseguir más de la mitad de los votos y no lo conseguimos. No obstante, ni por asomo esto significa que la mayoría de la población esté a favor de la Ley de Impunidad. Muy por el contrario, todas las encuestas previas daban resultados claros respecto a la existencia de un mayor número de ciudadanos que querían anular la Ley que los que que-



rían mantenerla. Lo que sucedió es que un número importante de Uruguayos consideraron que no tenían toda la información como para laudar un asunto de semejante importancia.

Esta lectura que consideramos se acerca a la realidad, no implica engañarnos a nosotros mismos; no implica desde ningún punto de vista tratar de variar la realidad por dura que sea. Muy por el contrario destacamos que la lucha de Madres y familiares de los detenidos desaparecidos y de los hijos e hijas de desaparecidos en estos días nos han dado una clase de grandeza. Todos ellos junto a diversas organizaciones de DDHH, Organizaciones Sociales de distinto tipo y el movimiento Sindical han dado una fuerte contribución a la Sociedad Uruguaya en cuanto a saber qué pasó con el Terrorismo de Estado en Uruguay y en la región a través del Plan Cóndor. Los casos que pacientemente y con mucha firmeza los familiares llevaron a la Justicia y con la actitud del Presidente de la República se lograron apresar a los peores íconos de la tortura y la muerte.

Contamos con una investigación llevada a cabo por la Universidad de la República denominado "Investigación Histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay" (1973-1985), bajo la coordinación de Alvaro Rico y un equipo de investigación de la Facultad de Humanidades. Sus propios autores han señalado que es incompleta, pero sin duda es un aporte desde el campo de la academia comprometida con el conocimiento de la verdad, del cual debemos adueñarnos a los efectos

de ir clarificando la terrible historia de la dictadura y del terrorismo aplicado desde el estado.

¡Claro que deseábamos con toda el alma anular la ley de impunidad! ¡Por supuesto que luchamos incansablemente con miles y miles de de militantes que salieron por encima de la campaña electoral a pedirle el voto a los compatriotas! A ellos queremos referirnos, sobre todo para conmovernos con el esfuerzo hecho, con el entusiasmo que pusieron y sobre todo con el corazón gigante de amor por los que no están, pero que sin duda siguen vivos.

Nuestra tarea continúa. No se detiene por golpes aunque estos sean muy fuertes. ¡Claro que seguiremos hasta que la vida nos dé, defendiendo los derechos Humanos en su expresión más abarcadora! Que quede claro que seguimos creyendo fervientemente en la verdad y la justicia como los principales sanadores de las heridas que produjo la dictadura. No renunciamos ni renunciaremos a saber toda la verdad. Esta lucha es permanente. Es nada más ni nada menos que seguir sembrando la semilla de ¡Nunca más terrorismo de Estado!

¡Fuerza compañeras y compañeros! Y cuando sintamos que estamos débiles, abracemos al compañero y contagiémoslo de todo lo que hemos hecho y lo que todavía nos resta por hacer, nuestros queridos compañeros fundadores de la CNT seguro que están orgullosos de lo que hicieron nuestros jóvenes y valientes compañeros. Aquí estamos, aquí seguiremos luchando permanentemente en defensa de los DDHH. ■

## TRABAJO EN Y FUERA DE LOS HOGARES:

## De la dependencia a la compatibilización



En qué se diferencia hacer una tarta para vender en el barrio y hacer una para comer en casa? Mientras que las dos tartas implican el mismo

trabajo, una es vendida en el mercado y tiene valor económico, mientras que la otra no. El trabajo que se realiza dentro de los hogares vinculado a los quehaceres del hogar, la alimentación y el cuidado de personas dependientes no está regido por los precios del mercado y se entrelaza con aspectos afectivos y de cooperación. No obstante, se trata de un trabajo que produce valor económico o contribuye a producirlo. Dado que no pasa por el mercado parece invisible y su aporte a la economía y a la reproducción de la fuerza de trabajo no es tenido en cuenta. A su vez, las

políticas macroeconómicas desestiman generalmente la relevancia de las actividades de la economía del cuidado<sup>2</sup> y, especialmente, las tareas no remuneradas que se realizan dentro de los hogares. Se supone que la cantidad y calidad de dichas tareas está garantizada, más allá de las fluctuaciones de la "economía productiva". Sin embargo, recientemente se realizó una estimación del valor económico del trabajo no remunerado en el Uruguay. Para el año 2007 el valor del trabajo no remunerado se ubica entre un 26.6% y un 30% del Producto Bruto Interno. Este trabajo no es valorado, ni reconocido por el mercado ni por los sistemas de seguridad social. Pero como se observa es un porcentaje muy significativo ya que ningún otro sector de la economía de nuestro país aporta un nivel tan elevado. (Salvador, 2009)

En nuestro país, el trabajo no remunerado en los hogares es realizado principalmente por las mujeres. Según los resultados del Módulo sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado incluido en la Encuesta Continua de Hogares de Setiembre de 2007 del Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres destinan en promedio más del doble del tiempo que los varones al trabajo no remunerado (36 horas semanales a diferencia de los varones que dedican 16 horas semanales). Aún si las mujeres trabajan de forma remunerada, la carga del trabajo no remunerado sigue recayendo sobre ellas. Para las mujeres, este reparto desigual de las tareas produce desigualdades en el acceso a oportunidades de inserción laboral, a recursos económicos y a la participación social y política.

Es importante destacar que las tareas vinculadas a la reproducción social son necesarias en todas las sociedades y constituyen un pilar donde se asienta la economía denominada "productiva". Sin embargo, la



Nicole Bidegain Ponte<sup>1</sup> para Trabajo y Utopía

forma en que se organiza la provisión de estos cuidados en una sociedad está determinada por el tipo de régimen de bienestar que se ha impuesto. En los países de América Latina estos regímenes son de corte "familista". Es decir, la responsabilidad principal del bienestar corresponde a las familias y las intervenciones públicas se limitan solamente a un rol subsidiario, mientras que el sector privado vende servicios para los hogares que puedan pagarlos. En la realidad esto se ha traducido en que las mujeres han sido en gran medida las responsables de las actividades del cuidado de niños-as, enfermos, ancianos-as y del trabajo no remunerado dentro de los hogares. Cuando las mujeres trabajan en forma remunerada han desarrollado distintas estrategias para articular trabajo y familia utilizando, por ejemplo, las redes de parentesco o sacrificando tiempo personal, cumpliendo así una doble jornada laboral.

Por ejemplo, en los años noventa en nuestro país se produjo un ingreso masivo de mujeres en el mercado laboral, pero esto no estuvo acompañado por políticas públicas que brindaran servicios de cuidado o que impulsaran la redistribución de tareas dentro del hogar. La falta de provisión de servicios de cuidado accesibles para toda la población provocó que las mujeres, se vieran forzadas a cargar con el doble de trabajo. A su vez, desde el Estado se impulsaron estrategias de focalización del gasto público y de provisión de prestaciones y servicios a los grupos más vulnerables. Esto ha erosionado el acceso de gran parte de la población a los beneficios sociales.

Por ello es importante subrayar que la forma en que se organiza la provisión de cuidado en la sociedad tiene importantes consecuencias para la igualdad de género, ya sea porque se incrementen las capacidades y opcio-

nes de las mujeres y los hombres, o se perpetúe el confinamiento de las mujeres a las funciones tradicionales de cuidado. Por lo tanto, el Estado es un actor relevante en la distribución de los roles y las responsabilidades del cuidado. El rol que éste asuma como proveedor de cuidado y regulador, determinará la carga de trabajo que se delega a la familia, el voluntariado y/o el mercado.

Por otra parte, el Uruguay a comienzos del siglo XXI vive cambios demográficos sin precedentes, entre ellos se destaca la diversidad de arreglos familiares y el envejecimiento de la población. Esto también requiere nuevas estrategias para sobrellevar las necesidades de cuidado de las familias. Según la Encuesta Continua de Hogares del 2004, 37,4% de los hogares tienen al menos un adulto mayor (65 años o más). En el sistema de salud, el propio envejecimiento de la población genera una mayor presión sobre los recursos y por ello se busca reducir los costos, delegando parte de las atribuciones del sistema a las familias. A su vez, estos sistemas se diseñaron bajo la premisa de que alguien de la familia (que son principalmente las mujeres), se encargaría de asistir a esa persona.

Para la Red de Género y Comercio-Punto Focal Uruguay, es necesaria una expansión del sistema de provisión de servicios de cuidados y la promoción de la distribución de tareas al interior de los hogares. La provisión del cuidado en el Uruguay no puede seguir descansando solo en el trabajo no remunerado de las mujeres ya que limita y condiciona la participación femenina en el mercado laboral y sobrecarga a las mujeres en tareas que deben ser redistribuidas entre el Estado, el mercado y dentro de las diversas formas de familias.

Es por ello que el Estado debe garantizar el acceso universal a los servicios de cuidado. Por ejemplo,

es necesario asegurar la universalización de los servicios educativos y de cuidado para la primera infancia (0 a 3 años). También se debe considerar la atención de los-as niños-as luego de la jornada escolar. A su vez, tomando en cuenta los procesos de envejecimiento de la población y la diversidad de arreglos familiares, son necesarios nuevos servicios de cuidado adaptados a estas realidades.

Por otra parte, la intervención del Estado por medio de la regulación del sector privado, o el subsidio de las tareas del cuidado, es sustancial para garantizar condiciones de trabajo y de ingreso digno para los-as prestadores de los servicios así como para garantizar la calidad de los servicios brindados.

Para la Red de Género y Comercio es fundamental actualizar la legislación laboral instrumentando mecanismos que permitan compatibilizar la vida familiar y laboral, asumiendo la diversidad de arreglos familiares y promoviendo formas equitativas de distribución del trabajo no remunerado dentro de los hogares.

Por último, el Estado y el mercado conscientes de la diversidad de arreglos familiares deben promover políticas y medidas no discriminatorias, que no descansen en el trabajo no remunerado de las mujeres. A su vez, las campañas de sensibilización son necesarias para promover formas equitativas de distribución del trabajo no remunerado dentro de los hogares.

Más información: [www.generoycomercio.org](http://www.generoycomercio.org) ■

Fuentes:

- **Comercio y cuidados en Uruguay: propuestas de políticas públicas. Redacción Nicole Bidegain Ponte en base a investigaciones de:**  
Azar, P. (2007) "Uruguay: Contenido de trabajo del comercio exterior por sexo y educación, 2005".  
Azar, P. (2007) "Uruguay: Características del empleo contenido en el comercio exterior".  
Salvador, S. (2008) "La institucionalidad para los cuidados en Uruguay y su cobertura".  
Salvador, S. (2007) "Uruguay: servicios de cuidado y división de responsabilidades de cuidado dentro del hogar".
- **Salvador, Soledad (2009) "La valoración económica y el trabajo no remunerado". En: R. Aguirre (ed.) Las bases invisibles del bienestar social. El trabajo no remunerado en Uruguay. Montevideo: UNIFEM Uruguay.**

<sup>1</sup> Investigadora del Área Desarrollo y Género de CIEDUR y de la Red Internacional de Género y Comercio.

<sup>2</sup> Se define la economía del cuidado como el espacio de bienes, servicios, actividades, relaciones y valores que permiten cumplir con las necesidades más básicas para la existencia y reproducción de las personas. Si bien una parte muy considerable de estos servicios se prestan en los hogares, en base al trabajo no remunerado de las mujeres, también son ofrecidos por el sector público y el mercado. El uso del término "economía del cuidado" enfatiza que estos bienes o servicios generan, o contribuyen a generar valor económico.

# Las palabras que no llegaron



**E**l 19 de octubre, el máximo órgano judicial de nuestro país, dictaminó que la ley de caducidad violaba la Constitución<sup>1</sup>. Seis días después, el 25 de octubre, puesta a consideración del cuerpo electoral, el resultado determina que debemos seguir conviviendo con una norma que viola la Constitución. Difícil de entender, imposible salir del asombro y escapar a un sentimiento de indignación y desasosiego democrático.

Cierto es que no hace mucho tiempo, habiéndose expresado los poderes Legislativo y Ejecutivo en el mismo sentido que la Suprema Corte de Justicia, ninguno de los dos hizo algo para remediar esa situación de absoluta anomalía para un país que pretende mantener entre sus atributos, una profunda y arraigada cultura de salvaguarda de los derechos humanos.

Si la Constitución es nuestra ley fundamental, un pronunciamiento como el que se operó el pasado 25 de octubre, que mantiene una norma que es catalogada de inconstitucional, nos pone como sociedad fuera de la ley. Pone al propio Estado y a sus instituciones, en abierta violación a su máximo ordenamiento legal, aquel que emana de su carta constitutiva. En resumen, nos transforma en un país de mentira.

Y si a eso le sumamos, la obligada relación de respeto que deberíamos mantener con normas del derecho internacional, el ridículo es de película.

## UN ESCENARIO PREVISIBLE

Este escenario, que amenaza con ponernos en el libro de los record de Guinness, debió ser previsible para el sistema político uruguayo. La falta de voluntad política de un parlamento que contaba con los presupuestos políticos para tomar la iniciativa, obligó a la sociedad civil a recorrer el camino de la recolección de firmas primero y a poner en juego - a partir de la puesta en consideración de la ciudadanía -, derechos ya consagrados en nuestra Constitución y el derecho internacional.

No se trataba, - y esto es un aspecto importante a tener en cuenta, como en el caso de la papeleta blanca o voto epistolar, de instalar o ampliar un derecho que no existía en nuestra Constitución. La papeleta rosada, en realidad buscaba algo que en puridad debería ser innecesario y hasta inconveniente: poner en cuestión el derecho a la Justicia, preexistente en nuestra Constitución

Que la opción puesta a consideración de la ciudadanía, no haya sido acompañada por el voto manifiesto de la mayoría, no cambia la



Raul Olivera

Constitución ni los Convenios internacionales suscritos por el país. Menos aún, la relación de la ley de caducidad con ambas cosas: una relación de abierto apartamiento de las normas constitucionales y las obligaciones emergentes del derecho internacional.

Dicho de otra manera, este desajuste instalado desde hace 23 años en nuestro país y puesto de manifiesto una vez más por el dictamen de la Suprema Corte de Justicia y los informes 35/91 y 29/92 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, no puede continuar existiendo en un país que quiere ser en serio y de primera. Y para ello, solo caben dos posibles conductas que están en la línea de los mandatos programáticos con los que la izquierda llegó al gobierno: el de adecuar nuestro derecho interno a las obligaciones internacionales.

Esa obligación sustantiva para una fuerza política que pretende cumplir un rol en el concierto internacional, se ve - a partir de la sentencia de inconstitucionalidad - incrementado. Esa adecuación también se refiere ahora, a su carta magna.

Es cierto que un pronunciamiento insólito como el materializado el 25 de octubre, también puede transitarse por otro camino, no menos insólito y totalmente inverso: el que el Uruguay renuncie a sus compromisos internacionales, y modifique su Constitución para que la ley de caducidad no colisione con ella. Es decir que se apreste, a suprimir la separación de poderes, entre otros aspectos que hacen a la esencia de la vida democrática y republicana.

## EL REY ESTÁ DESNUDO

Pero las cosas insólitas no terminan ahí. La sentencia de inconstitu-

cionalidad, nos pone frente a otra dimensión de ellas.

El juez de la causa del asesinato de Nibia Sabalsagaray, le había solicitado al Ejecutivo que se pronunciara acerca de si ese caso estaba o no comprendido en la ley de caducidad, y el Ejecutivo le respondió afirmativamente y ello dio origen a la acción de la Fiscal Guianze.

Tanto la pregunta del Juez, como la respuesta del Ejecutivo, están inscriptas en una lógica existente en el país desde los años en que la Suprema Corte de Justicia de finales de los años 80, entendió que la ley de caducidad estaba investida del atributo de Constitucionalidad. Dicho de otra manera, hasta el 19 de octubre de este año, se podía presumir que las consultas que al Ejecutivo le realizaban los jueces, pidiéndoles permiso para actuar en lo que constitucionalmente es de su exclusiva competencia, era un acto que podía catalogarse de legítimo y legal. También lo era, toda respuesta -arbitraria o no-, que daba el Ejecutivo amparando o no un caso en la ley de caducidad.

Esas mismas acciones, a partir de la sentencia del 19 de octubre, el sentido común nos indica, que ya perdieron el carácter de acto legítimo y legal.

¿Ante nuevos casos futuros que se presenten a los jueces penales por violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, éstos continuaran pidiendo autorización al Ejecutivo para indagar, y eventualmente castigar a los responsables, por mandato de una ley catalogada de inconstitucional? ¿Y si esto fuera así, el Poder Ejecutivo asumiría una potestad que desde el 19 de octubre, es considerada inconstitucional?<sup>2</sup>

En estos días, los sectores que abiertamente se opusieron a la iniciativa que pretendía anular la ley de caducidad, se las ingeniaron para encontrar fundamentos que justificaran tal oprobiosa conducta. Entre ellos, los integrantes del Partido Independiente apelaron a una supuesta inseguridad jurídica que se instalaría en el país, de anularse la ley de caducidad. ¿Qué seguridad jurídica nos dejó el supuesto pronunciamiento ciudadano, que ellos hicieron posible con su abstención permitiendo que una norma inconstitucional se mantuviera?

## UNA INICIATIVA CON CORAJE Y UN FALLO CON FUNDAMENTOS

Frente a esa piedra que se atravesaba en el camino de las normas nacionales e internacionales, la Fiscal Mirta Guianze, tomó la iniciativa de quitarla, solicitando la declaración de inconstitucionalidad de la ley de caducidad. En el entendido que esa norma violaba la Constitución de la República y transgredía los Tratados internacionales.

Sobre la violación a la Constitución, la Fiscal sostuvo, que no se podía "*bajo ningún concepto*", aceptarse que la "lógica de los hechos" se invocara como una fuente de derecho y, mucho menos, "*que deba tolerarse una solución dada por el Parlamento frente a la indebida presión que ejercieron sobre él las Fuerzas Armadas*".

Argumentó que no podía considerarse a la ley de caducidad como una amnistía, y que era inconstitucional al "*atribuir al Ejecutivo funciones propias del Poder Judicial*".

Sobre la trasgresión al derecho internacional, sostuvo que al sancionarse la ley no se contempló la Convención Interamericana de Derechos Humanos, y que no puede invocarse "*el derecho interno para no cumplir los tratados internacionales*".

A cada uno de estos cuestionamientos, la Sentencia de la Corte los acoge con contundencia, compartiendo en general, los argumentos expuestos en minoría en 1988 por los Ministros Balbela y García Otero, defendiendo el argumento de la inconstitucionalidad de la ley de caducidad.

Hay un último aspecto que nos parece importante resaltar, ahora que los votos manifiestos por la nulidad no superaron, a los que por distintas razones, no se pronunciaron por declarar la nulidad de la ley. Ese aspecto tiene que ver con el grado de validez que dichos pronunciamientos tienen cuando se están considerando derechos fundamentales.

> sigue en pág. 6

viene de la pág. 5

Dice la Corte al referirse a los efectos del referéndum contra la ley votado en el año 1989, que no se puede desconocer que la ley de caducidad fue ratificada en aquella oportunidad por el Cuerpo Electoral, al rechazarse el recurso de referéndum promovido contra dicha ley, pero que ese pronunciamiento “no proyecta consecuencia relevante alguna con relación al análisis de constitucionalidad”. “Por otra parte, -continúa diciendo la Corte-, el ejercicio directo de la soberanía popular por la vía del referéndum derogatorio de las leyes sancionadas por el Poder Legislativo sólo tiene el referido alcance eventualmente abrogatorio, pero el rechazo de la derogación por parte de la ciudadanía no extiende su eficacia al punto de otorgar una cobertura de constitucionalidad a una norma legal viciada “ab origine” por transgredir normas o principios consagrados o reconocidos por la Carta”.

Más adelante citando opiniones de juristas la sentencia de la Corte dice que es una “falacia metafísica la confusión que existe entre el paradigma del Estado de Derecho y el de la democracia política, según la cual una norma es legítima solamente si es querida por la mayoría”. Y continúa “De forma distinta las cuestiones pertenecientes a la que he llamado esfera de lo decidible”, los derechos fundamentales están sustraídos a la esfera de la decisión política y pertenecen a la que he llamado esfera de lo no “decidible” (qué sí y qué no). Esta es por tanto su característica específica: tales derechos son establecidos en las constituciones como límites y vínculos a la mayoría justamente porque están siempre - de los derechos de libertad a los derechos sociales - contra las contingentes mayorías. Es más: ésta es la forma lógica que asegura su garantía. Siempre que se quiere tutelar un derecho como fundamental se lo sustrae a la política, es decir, a los poderes de la mayoría, como derecho inviolable, indisponible, e inalienable. Ninguna mayoría, ni siquiera por unanimidad, puede decidir su abolición o reducción”

“Entonces, - culmina afirmando la Corte -, ninguna mayoría alcanza en el Parlamento o la ratificación por el Cuerpo Electoral - ni aún si lograra la unanimidad -podría impedir que la Suprema Corte de Justicia declarara inconstitucional una ley que consagre la pena de muerte en nuestro país, la cual está prohibida.. De la misma manera, tampoco la mayoría legislativa ratificada por el Cuerpo Electoral puede desplazar hacia el Poder Ejecutivo el ejercicio de la función jurisdiccional que le compete exclusivamente al Poder Judicial”..

Con relación a la afectación de



las normas internacionales por parte de la ley de caducidad, la Corte sostiene que comparte la línea de pensamiento según la cual las convenciones internacionales de derechos humanos se integran a la Constitución, por tratarse de derechos inherentes a la dignidad humana que la comunidad internacional reconoce en tales pactos. “En el Uruguay, los principios generales de derecho ‘inherentes a la personalidad humana,’ (...): quedan, pues, al margen del arbitrio legislativo y judicial y se benefician con el control de inaplicabilidad de las leyes inconstitucionales, en caso de desconocimiento legislativo ordinario”.

A modo de síntesis, termina sosteniendo la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, *la ilegitimidad de una ley de amnistía dictada en beneficio de funcionarios militares y policiales que cometieron delitos de esta naturaleza, gozando de impunidad durante regímenes de facto, ha sido declarada por órganos jurisdiccionales, tanto de la comunidad internacional como de los Estados que pasaron por procesos similares al vivido por el Uruguay en la misma época. Tales pronunciamientos, por la similitud con la cuestión analizada y por la relevancia que han tenido, no podrían soslayarse en el examen de constitucionalidad de la Ley N° 15.848 y han sido tenidos en cuenta por la Corporación para dictar el presente fallo.*

#### EL DIA DESPUÉS

¿Cuál es el día después? ¿El 26 de octubre, o el 20 de octubre?

Las expectativas de terminar con una cultura de impunidad no es una tarea sencilla. Como toda cultura esta incrustada en los resquicios más profundos de la sociedad. La cultura de impunidad en nuestro país se empezó a construir en los prolegómenos que precedieron al autoritarismo militar de la dictadura. Continuó en los años del terrorismo de estado y bajo nuevas formas marcó la existencia de la vida de las democracias que la siguieron hasta nuestros días.

Una cultura de impunidad, que es algo más que la falta de castigo a los delincuentes militares y civiles de la dictadura. Es la desvalorización del ser humano como sujeto de derechos.

Los avances que la humanidad ha ido construyendo trabajosamente a lo largo de la historia, muchas veces empieza con plasmar esos derechos en instrumentos legales, y otras veces, los instrumentos legales no hacen más que instituir derechos conquistados por los pueblos.

Esas construcciones por lo general, no se realizan en terrenos fértiles, en espacios libres de presiones indebidas. Como en el caso que nos ocupa, terminar con una cultura de impunidad implica desmontar mecanismos legales, como las leyes de impunidad, y construir o restaurar e ilegitimizar aquellos instrumentos que los garanticen y consagren.

Medir en su justo termino a las dificultades que hay que vencer en estas batallas de los pueblos, nos ayuda- no para consuelo -, sino para ubicarnos en la etapa

en que estamos como sociedad para tener una verdadera cultura de los derechos humanos. Y no se trata, de una mirada desde afuera. Quienes pretendemos ser parte de las fuerzas del cambio, aquella que caminaba hacia una sociedad del pan y las rosas, debemos ser concientes de que una gran responsabilidad esta en nuestras filas y que el adversario juega.

Nos faltó muy poco, para que una mayoría muy calificada declarara la nulidad de la ley de caducidad. Estuvimos arañando una voluntad manifiesta de casi el 50 por ciento, y no es poca cosa. No es poca cosa frente al ninguneo de los grandes medios de difusión, al discurso confuso y muchas veces contradictorio de los líderes de la izquierda, y resoluciones que se acatan pero no se cumplían. El escenario trabajosamente construido tras largos años de lucha en torno a la necesidad de vencer la impunidad, no contó con primeros actores convencidos del papel que ello puede jugar en la construcción de un país mas justo y sobre todo, más solidario. ■

<sup>1</sup> Sentencia N° 365, de la Suprema Corte de Justicia en la causa “SABALSAGARAY CURUTCHET, BLANCA STELA. DENUNCIA. EXCEPCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ARTS. 1, 3 Y 4 DE LA LEY N° 15.848”, FICHA 97-397/2004.

<sup>2</sup> La referida Sentencia de inconstitucionalidad establece: “... que esta interpretación que realiza la Corporación se adopta al sólo efecto de resolver el presente caso, pero que, como no puede ser de otra manera, la opinión que se forme cada Magistrado que esté llamado a aplicar estas normas acerca de su eficacia temporal permanece, enteramente, en el ámbito de su plena independencia técnica”.

DECRETO 321 / 09

# Salud y Seguridad en las Tareas Agrícolas

Reglamentario de la Ley 17828

Ratificación Convenio Internacional del Trabajo 184.

**L**uego de dos años de trabajo tripartito con el apoyo de OIT fue promulgado por el Poder Ejecutivo el Decreto del título. El mismo llena el vacío existente en materia de normas de Salud y Seguridad en el Trabajo en una actividad tan importante como lo es el Agro, la cual carecía de una norma moderna al respecto.

Su entrada en vigencia es en Enero del 2010 por lo cual nos parece importante divulgar su contenido a efectos de exigir su cumplimiento.

Por un problema de espacio transcribimos en esta oportunidad solo algunos artículos (tiene 99 artículos), indicamos el contenido de los capítulos.

## CAPÍTULO I. AMBITO DE APLICACIÓN

**Art. 1.-** La presente reglamentación comprende a todas las actividades agropecuarias realizadas en explotaciones agrícolas, incluidas la producción agrícola, los trabajos forestales del establecimiento agrícola, la cría de animales y la cría de insectos, la transformación primaria de los productos agropecuarios por el encargado de la explotación o por cuenta del mismo, la utilización y el mantenimiento de maquinaria, equipo, herramientas e instalaciones agropecuarias y cualquier proceso, almacenamiento, operación o transporte que se efectúe en una explotación agropecuaria, que estén relacionados directamente con la producción agropecuaria.

**Art. 2.-** Cuando se realicen tareas de construcción o de forestación en el ámbito rural se aplicarán los Decretos nros. 89/995 de 21 de febrero de 1995 y 372/999 de 26 de noviembre de 1999, respectivamente.

## CAPÍTULO II PRINCIPIOS GENERALES

**Art. 3.-** La política nacional en materia de seguridad y salud en el sector agropecuario tiene por objetivo prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades contraídas a consecuencia o en ocasión del trabajo mediante el control de los riesgos inherentes a las condiciones y medio ambiente de trabajo en la actividad agropecuaria.

**Art. 4.-** La política nacional en materia de seguridad y salud en el sector agropecuario será formulada, puesta en práctica y examinada periódicamente en consulta con las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

**Art. 5.-** Compete a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social controlar la efectiva aplicación de la presente norma y deberá



Departamento de Salud Laboral y Medio Ambiente

difundirla ampliamente entre los empleadores y trabajadores. Asimismo, ofrecerá capacitación respecto de su adecuado cumplimiento.

## CAPÍTULO III. DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES

Obligaciones del empleador

**Art. 7.-** El empleador debe aplicar las medidas de prevención tendientes a evitar accidentes de trabajo y enfermedades contraídas a consecuencia o en ocasión del trabajo. A tal fin, en el marco de sus responsabilidades, el empleador desarrollará una acción permanente con el fin de mejorar los niveles de seguridad y

salud existentes.

**Art. 8.-** El empleador debe:

8.1.- Identificar, evaluar, eliminar y/o minimizar los factores de riesgo existentes en su establecimiento.

8.2.- Priorizar la prevención de accidentes y enfermedades contraídas a consecuencia o en ocasión del trabajo a partir del control del riesgo en la fuente.

8.3.- Elaborar y llevar a cabo un programa de prevención de accidentes y enfermedades contraídas a consecuencia o en ocasión del trabajo.

8.4.- Instrumentar las acciones necesarias para que la prevención de riesgos laborales sea una actividad

integrada a las tareas que cada trabajador desarrolle en la empresa.

8.5.- Informar y capacitar a los trabajadores acerca de los riesgos relacionados con las tareas que desarrollan en el establecimiento y su forma de prevención.

8.6.- Proveer, sin costo alguno, los equipos de protección personal, herramientas, máquinas y otros elementos de trabajo adecuados para la actividad específica a desempeñar, a los trabajadores que se encuentren realizando tareas en su establecimiento.

8.7.- Suspender cualquier actividad que comporte un riesgo inminente y grave para la integridad física del trabajador.

8.8.- Facilitar la realización de exámenes de salud específicos vinculados a los riesgos de trabajo a los trabajadores del establecimiento dentro del horario de trabajo.

Control del medio ambiente de trabajo

**Art. 9.-** Toda empresa debe tomar medidas de seguridad para prevenir y controlar los riesgos para la salud debidos a la exposición a los mismos en el trabajo, cualquiera sea su naturaleza: físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y tecnológicos.

**Art. 10.-** El empleador deberá adoptar las siguientes medidas de prevención:

10.1.- Eligiendo los agentes que eliminen o reduzcan al mínimo dichos riesgos;

10.2.- Eligiendo procesos y métodos de trabajo, tecnología e instalaciones que eliminen o reduzcan al mínimo tales riesgos;

10.3.- Aplicando medidas de control técnico respecto de dichos riesgos que serán revisadas periódicamente;

10.4.- Priorizando la protección colectiva sobre la individual. Cuando las medidas enunciadas anteriormente no hayan sido suficientes para eliminar los factores de riesgo deberá facilitar los elementos de protección personal adecuados al control de exposición de dichos riesgos, sin costo para los trabajadores, velando por su utilización y asegurando su adecuado mantenimiento;

10.5.- Utilizando elementos adecuados de comunicación (carteles, avisos, folletos, etc.) que informen a los trabajadores respecto de la forma de prevenir el riesgo;

10.6.- Capacitando a los trabajadores para posibles casos de emergencia;

10.7.- Proporcionando instalaciones sanitarias adecuadas para la higiene personal de los trabajadores.



**Art. 11.-** El empleador deberá mantener el ambiente de trabajo dentro de los límites permisibles para contaminantes químicos, físicos y biológicos determinados por el Ministerio de Salud Pública.

En todos los casos para considerar el nivel de exposición a los contaminantes presentes en el ambiente de trabajo se deberán tener en cuenta las particularidades de la actividad, estacionalidad, condiciones climáticas y tiempos reales de exposición, tomándose en cuenta todos estos elementos para su valoración.

Derechos de los trabajadores

**Art. 12.-** Los trabajadores tienen derecho de:

12.1.- Ser informados y consultados sobre cuestiones de seguridad y salud, incluso sobre los riesgos derivados de nuevas tecnologías;

12.2.- Participar en la definición, aplicación y examen de las medidas de seguridad y salud a través de sus representantes en la materia conforme a lo establecido en la legislación nacional.

12.3.- Suspender la tarea cuando tengan motivos razonables por considerar que existe un riesgo inminente para su estado de salud y para la vida y señalarlo en forma inmediata a su supervisor sin sufrir ningún tipo de conse-



cuencia por ello.

12.4.- De que se les efectúen los exámenes médicos de acuerdo al riesgo al que están expuestos y conforme a la normativa vigente.

#### CAPÍTULO IV.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL USO DE LA MAQUINARIA Y ERGONOMIA.

#### CAPÍTULO V.

AGENTES QUÍMICOS, FÍSICOS, ERGONOMÍCOS Y BIOLÓGICOS.

#### CAPÍTULO VI.

TRABAJOS EN DEPOSITOS DE GRANOS: SILOS, GALPONES SILOS, ELEVADORES Y SECADORES.

#### CAPÍTULO VII.

TRANSPORTE DE TRABAJADORES.

#### CAPÍTULO VIII.

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL.

#### CAPÍTULO IX.

INSTALACIONES DE BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES.

#### CAPÍTULO X.

PERSPECTIVA DE GÉNERO.

#### CAPÍTULO XI.

TRABAJADORES JOVENES Y TRABAJO PELIGROSO

#### CAPÍTULO XII. DISPOSICIONES FINALES

Art. 95.- Créase una Comisión Tripartita en el área de Seguridad e Higiene en el ámbito rural, integrada por un delegado de la Asociación Rural, un delegado de la Federación Nacional de Productores de Leche, un delegado de UNATRA, un delegado de la Secretaría de Salud Laboral del PIT CNT y un delegado de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, con el cometido de interpretar el presente decreto, proponer sus modificaciones, evaluar las consultas que se le realicen y recabar asesoramiento de otras entidades públicas y/o privadas. Esta Comisión tomará sus resoluciones por consenso.

También podrán concurrir delegados de sectores específicos cuando se traten temas referidos a dichos sectores, que se integrarán a la delegación de su sector. ... ■



## Actividades Octubre 2009 - Departamento de Salud Laboral y Medio Ambiente

Actualmente están participando de nuestras reuniones compañeros delegados de ADEOM Canelones, ADUR, AEBU, AFCASMU, APU, AFPU, AOEC, FFSP, FUECI, FOEB, FOPCU, UNOTT (ATCopsa), UNOTT, ONODRA, UNTMRA, UOC, SUNCA, SOPIP, SUGU, SUTETCU, COT, SUA, SAG, SIMA, SUNTMA, STIQ, SINAU, COORDINADORA DE PANIFICADORAS y FEDERACION DE SINDICATOS POLICIALES.

- En la medida que el 9 de Julio fue promulgada la reglamentación del CIT 184, Salud y Seguridad en el Agro, Dec 321 / 09 continua el trabajo la tripartita definiendo los aspectos referidos a la formación de empresarios, trabajadores e inspectores del trabajo.
- Continuamos nuestra participación en el Consejo Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, con nuestro planteo central de la reglamentación del CIT 161. Servicios de Salud en el Trabajo, con la oposición de la delegación empresarial.

- Continuamos participando en las reuniones del Secretariado de UCRUS apoyando su trabajo.
- Continúa el curso de Salud Laboral que realizamos para los integrantes de AEBU, participan también integrantes de SUGU, SUA, AFPU, ONODRA y UNTMRA.
- Se continúa el trabajo tripartito en la Comisión de Tele Centros en la Inspección Gral del Trabajo con la presencia de delegados de FUECI, AEBU y nuestra Secretaria.
- Se esta trabajando en un Manual y una cartilla para Productos Químicos de acuerdo al proyecto con SUSTAIN LABOUR.
- EL 30 de Setiembre realizamos una jornada de Salud Cardiovascular en el marco de la SEMANA DEL CORAZÓN en nuestro local central a la hora 15 con la participación de integrantes de la Comisión Nacional.
- Los días 28 de Setiembre y 5 de Octubre realizamos un Taller sobre Salud Laboral para compañeras y compañeros del FOICA.

- Los días 2 y 3 de Octubre realizamos recorridas por las quintas de cítricos y arándanos en el Dpto. de Salto con los compañeros de Sitracor rural y Sitracita.
- El 17 de octubre realizamos un Taller sobre Salud Laboral para compañeras y compañeros del Plenario de Paysandú.
- Los días 13 y 27 de octubre comenzamos a realizar un curso de Salud Laboral para la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay.
- El 10 de Octubre realizamos una jornada de reflexión sobre nuestro trabajo para comenzar a programar las instancias futuras
- Nos estamos reuniendo en el local de la Central los miércoles a las 18 hrs.
- El Grupo de Trabajo sobre Acoso Moral se reúne los lunes a las 18 hrs en el local de FUS, Duvimioso Terra 1878 esquina Miguelete.
- Nuestro correo es: [dslmapitcnt@adinet.com.uy](mailto:dslmapitcnt@adinet.com.uy)

# A 17 años de la integración de la Representación de los Trabajadores en el BPS



**E**l 17 de octubre pasado se cumplieron 17 años de que el Directorio del Banco de Previsión Social se integrara con los Directores que representan a los sectores sociales.

Vaya nuestro recuerdo y reconocimiento para quienes ocuparon dicha responsabilidad, don Héctor Da Prá, por los empresarios; don Luis Colotuzzo por los jubilados y pensionistas y nuestro compañero Ernesto Murro.

Se instaló dicho cuerpo en una década en la cual se imponía en nuestro país un modelo neoliberal, de privatizaciones, de intentar achicar el rol del Estado y de dejar todo en manos del mercado, que como un dios divino iba a regular y dar satisfacción a nuestras necesidades.

Así existieron varios intentos de privatizar las empresas del Estado, reducciones presupuestales en la salud y la enseñanza, comienza a lucrarse con la salud, a partir del cobro de co-pagos indiscriminados y creándose el complemento de cuota mutual, que las empresas debían cubrir, si el 8% del salario no cubría dicha cuota.

Y lo más preocupante en seguridad social, se instalaban las AFAP con la reforma previsional de 1995, luego de que en noviembre de 1994 junto con la elección, a través de plebiscito, la ciudadanía rechazara un intento de reforma de recorte de derechos. Nos imponían una ley que exigía más años de trabajo, pagando peores porcentajes de jubilaciones y pensiones, y si el patrón no vuelca los aportes, o se trabaja fuera de planilla y a tu cuenta individual no llegan tus aportes, la norma sanciona al trabajador, ya que no tendrá jubilación por el pilar de capitalización.

Otra perla de esta década es que a tres años de que la inmensa mayoría de la ciudadanía, en noviembre de 1989, impusiera la reforma constitucional, quitándole la potestad al presidente de fijar los ajustes de las pasividades, resolvió que las mismas ajustaran por el Índice Medio de Salarios (IMS), es decir atar la suerte de los trabajadores de ayer a la de los trabajadores de hoy.

Los trabajadores se movilizan, negocian, mejoran sus salarios y como resultado mejoran las jubilaciones y pensiones. Así comienza a crecer la capacidad de compra en el 90 y 91 pero en 1992, si bien no se deja de cumplir con la Constitución, no se convocan más los Consejos de Salarios, no



Ariel Ferrari | Director BPS en Representación de los Trabajadores

hay negociación colectiva, caen los salarios y junto a estos las pasividades. Recién 13 años después, en marzo de 2005 el Poder Ejecutivo reinstala los Consejos de Salarios.

Sin duda que estos distintos componentes hacen al brutal desfinanciamiento que sufrió la seguridad social. Crecen la informalidad, la desregulación en el empleo, la caída de salarios. Millones de dólares que año a año se van a las AFAP y una muy mala política de fiscalización desde el BPS, hicieron que éste necesitara más de la mitad de su presupuesto de asistencia por parte de Rentas Generales. Esta realidad se ha ido modificando, hasta llegar a 2008, con un equilibrio entre ingresos y egresos para cubrir las distintas prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivencia.

Coincide nuestro aniversario con la Jornada Mundial por Trabajo Decente, esa campaña que desde OIT lanzó hace 10 años el director general Dr. Juan Somalía.

“Trabajo Decente” es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno.

El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social,

ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo.

Hoy, aquella realidad viene cambiando, pero aún falta mucho por hacer; eso los trabajadores lo tenemos muy claro. Debemos seguir profundizando los cambios para consolidar estos objetivos, porque los trabajadores vamos a más.

En lo que a protección social refiere, el 8° Congreso del PIT-CNT aprobó una propuesta de reforma estructural de la seguridad social y definimos que la concreción de la misma se daba en forma progresiva, priorizando la inclusión de los que estaban fuera del sistema, atendiendo primero a los que menos tienen. El diálogo es el instrumento para construir políticas de seguridad social.

Ese es el proceso que debemos continuar, acelerar y profundizar; para eso trabaja nuestro Equipo de Representación de los Trabajadores en el BPS. ■



## Acuerdo entre Sindicato de Trabajadoras Domésticas, BPS y Socio Espectacular

En el acto de celebración del 17° Aniversario de la integración de la Representación de los Trabajadores en el Banco de Previsión Social, se firmó un acuerdo entre el Sindicato Unico de Trabajadoras Domésticas (SUTD), el Banco de Previsión Social y Socio Espectacular.

Dicho convenio otorga a 800 trabajadoras domésticas afiliadas al Banco de Previsión Social en forma gratuita, una tarjeta Socio Espectacular para ella junto con un hijo o un menor a cargo, para acceder a los espectáculos que brinda esa organización cultural, durante 1 año. Las solicitudes se presentarán para 400 tarjetas en el BPS y por otras 400 en el SUTD. Entregadas las 800 tarjetas referidas, si hubiera más trabajadoras domésticas afiliadas al BPS que quisieran contar con la misma, podrán hacerlo abonando una cuota sensiblemente rebajada, que asciende a un monto anual de \$ 430.

Fue un reconocimiento a las compañeras de este Sindicato, que tantos esfuerzos hacen en la lucha por que sus derechos no solo sean reconocidos, se conviertan en leyes, sino que también puedan ser ejercidos, materializándose en trabajo digno el que ellas realizan, y en este caso apoyadas en la campaña por la formalización de los trabajadores que lleva adelante el BPS.

# Aniversario y Jornada por Trabajo Digno

**E**n el marco de la celebración del 17º Aniversario de la integración de la Representación de los Trabajadores en el Banco de Previsión Social y en virtud de que la fecha coincide con la Jornada

Mundial por Trabajo Decente, se presentó un sello conmemorativo de los 90 Años de la Organización Internacional del Trabajo.

En efecto, el acto aniversario de la Representación de los Trabajadores en el BPS, que este año consistió en la realización de una

videoconferencia que alcanzó además de Montevideo a 10 salas repartidas por todo el país, se inició con la presentación del referido sello, para lo cual estuvieron presentes autoridades del Correo del Uruguay, del Banco de Previsión Social y de OIT-CINTERFOR.



## ARGENTINA:

## Miles de personas manifestaron por trabajo decente

Con una movilización hacia la Plaza San Martín, encabezada por 50 representantes de centrales sindicales de toda América, se realizó el pasado 7 de octubre en la ciudad de Buenos Aires el acto principal de la Jornada Mundial por Trabajo Decente.

Unos 5.000 militantes de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) y de la Confederación General del Trabajo (CGT) participaron de la jornada que tuvo como oradores a Anabel Gómez, referente de la CUT Honduras y Rafael Freire, secretario de Política Económica y Desarrollo Sostenible de la CSA.

La bandera con el lema "Jornada Mundial por el Trabajo Decente" presidió la marcha desde las avenidas 9 de Julio y Santa Fe hasta la Plaza San Martín, donde se celebró el acto internacional para exigiéndole a los gobiernos que promuevan acciones por trabajo digno y contra la precariedad y flexibilidad laboral.

Al frente de la marcha se destacaba la presencia de 50 dirigentes de centrales sindicales de Canadá, Estados Unidos, México, Panamá, Costa Rica, Honduras, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Paraguay, Brasil, Venezuela, Guyana y Uruguay.

A escasos metros del Palacio San Martín, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación, se realizó este acto, que también buscó alertar a la XVI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, que sesionaba en la ciudad



de Buenos Aires en la cual participó el movimiento sindical, sobre las violaciones a los derechos fundamentales de los hombres, poniendo como eje central el Golpe de Estado en Honduras y las violaciones sistemáticas a los derechos de los trabajadores.

### A 102 DÍAS, EN HONDURAS NADIE SE RINDE

Anabel Gómez, representante de

la Central Unitaria de Trabajadores de Honduras abrió la jornada, agradeciendo la permanente solidaridad y destacando que a pesar de la represión no se ha logrado detener a un pueblo que resiste y que lleva más de cien días de

resistencia defendiendo la justicia y la democracia.

Luego del documento conjunto sobre trabajo decente que elaboraron la CTA y la CGT, cerró el acto Rafael Freire. El secretario de Política Económica y Desarrollo Sostenible de la CSA destacó el carácter histórico de esta jornada para Argentina y para todas las Américas.

El dirigente de la CSA sostuvo que en el marco de la XVI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo los trabajadores reclamaron por el trabajo decente, exigiendo de los gobiernos inversión para generar empleo productivo y no para las grandes corporaciones porque si no, no hay condiciones para el desarrollo sostenido del trabajo decente y lo que abunda es el trabajo precario, informal.

En ese sentido convocó a presionar a favor de nuestros pueblos y reiteró la solidaridad con el pueblo y los trabajadores hondureños.

Freire realizó una denuncia gravísima contra la dictadura que encabeza en ese país centroamericano Roberto Micheletti, referida al hecho de que las fuerzas de represión están usando la tortura sexual y el estupro contra las mujeres que resisten el golpe de estado.

Fuente. Agencia de la CTA- Argentina



# DESDE CIUDAD DEL PLATA, SAN JOSE, CON LOS TRABAJADORES DE BADER

## “El sindicato no es una mutualista”

**E**stuvimos visitando, en notas anteriores, a Sindicatos Agroindustriales de Canelones. Esta vez nos gustó arrancar para la Ciudad del Plata, en San José. Una novel Ciudad creada hace muy pocos años, que incluye a Playa Pascual, Rincón de la Bolsa, Colonia Wilson y otras zonas adyacentes a la ruta 1 y Río de la Plata.

Nos recibió el Comité de Base de la fábrica Bader, en ruta 1, kilómetro 31. Conversamos con los compañeros de la Directiva. Javier Marrero (Tesorerero), Leonardo Cavia (Organización), Carlos Cabrera (Prensa y Propaganda), Pablo García (Secretario General) y Fabián Secco (Vocal). Javier, Leonardo y Pablo integran la Dirección Nacional de la UOC – Unión de Obreros Curtidores, Sindicato Único, del cual Bader es uno de sus Comités de Base.

Nos impresionó la juventud de este aguerrido grupo de trabajadores que lleva adelante la organización sindical en esa comunidad maragata. Algunos provienen de Playa Pascual, otros de San José y zonas cercanas.

**Leonardo, ubicamos en el país de la rama del cuero en que departamentos está?**

Nosotros como UOC tenemos afiliados en varios puntos del país, empezando desde el norte, en Paycueros (Paysandú), Curtiembre Florida (antes era El Águila), en Dajeli que se dedican más a la elaboración de huesitos para perros, en forma artesanal. En San José en Torial y Bader, Montevideo casi todas y Barros Blancos, Lanatex, que es un secadero y saladero de cuero. En todos estos lugares nosotros tenemos comités de base instalados y funcionando hoy en día.

**¿Cómo es el proceso productivo?**

El cuero no se curte aquí, viene con un mínimo proceso, o sea wet blue, no se hace el proceso completo, llega con un proceso de curtido.

Acá se mide el cuero, se rebaja, se mide el espesor, se tinta, se le hace un proceso llamado semiterminados y acondicionado, después va directamente a la planta de terminación o acabado donde se pinta y graba, se va para troquelado, donde se cortan las piezas para los automóviles.

**¿Cómo es el vínculo del sindicato con respecto a la zona? ¿Cómo se vive eso?**

Los vínculos con otros sindicatos y con la sociedad siempre han ido a de menos a más, nuestros vínculos son de tipo sindical, laboral, sociales, tanto sea con otros sindicatos de la zona, trajimos al BPS para dar información, se participa en el Plenario de San José, y en el zonal del pit cnt de ciudad del plata, siempre intentamos comunicarnos y acercarnos a todo lo social.

**¿Cómo es el tema de la salud**



Directiva del Comité de Base de la fábrica Bader.

Ángel Rocha

**laboral y el vínculo de ustedes con el área de capacitación de la central?**

Nosotros hemos participado con Walter Migliónico, de cursos del PIT CNT apuntados a la salud laboral y unificación de criterios en seguridad e higiene, participamos en todos los cursos de capacitación que hizo el Banco de Seguros. Inclusive acá en el zonal del Plata nos reunimos y se habla de seguridad y sobre temas del medio ambiente, tratamos de tener coordinado el tema de seguridad en general, no solo con la zona sino también con el PIT-CNT.

**Pablo, te estaba preguntando sobre la relación de la militancia sindical, con la familia, la pareja, cómo se vive todo eso?**

Bueno, como todo militante sindical, la familia es la que más sufre a partir de todo esto, si bien uno lo hace porque le gusta, por principios, porque entiende las necesidades de

un cambio profundo o de transformar la sociedad, no siempre la familia lo entiende así y sobre todo la mujer y los hijos. Eso se nota se vive, pero también se sobrelleva, los mismos hijos de uno van creciendo y ya van entendiendo lo que es un sindicato. Mi señora trabaja acá en la fábrica y por lo tanto entiende de que estamos hablando.

**¿Cómo es visualizado el INEFOP (Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional), hay información, el tema importa?**

Claro que importa, nosotros inclusive cuando estuvimos en el seguro de paro tratamos el tema de la capacitación. Tuvimos reuniones con compañeros del PIT CNT y el secretariado planteando algunas iniciativas para salir adelante hablamos con Marcelo (El Turco) con algunas iniciativas para que los compañeros no pierdan tanto dinero, al poco tiempo se empezó a implementar



Sección terminación cueros salientes de la máquina de pintar llamada TTH

aquello del gabinete productivo donde se invitó al PIT CNT. Se hicieron propuestas, la capacitación como complemento del seguro de paro, en todo eso estuvimos trabajando, no nos dieron los tiempos ya que empezamos a salir del problema cuando eso dio a luz. Si, nos interesa y hoy en día tenemos a compañeros de la curtiembre Paris que tienen un proyecto armado aprobado por INEFOP y ya estaban por empezar los cursos. Nuestro compañero Pablo forma parte del INEFOP a nivel regional acá en San José.

### EL SINDICATO Y SU ENTRAMADO SOCIAL

Si, cabe destacar que este comité de base se ha esforzado mucho, ha hecho un trabajo social con todos los trabajadores y su familia, hace unos 3 o 4 años venimos festejando el día del curtidor. Este se conmemora los 28 de octubre de cada año, es un día feriado pago que tenemos, está establecido en el convenio de rama, en este caso vamos a festejar el domingo siguiente al 28 de octubre en cual se hace una fiesta para toda la familia curtidora con espectáculos artísticos y juegos para niños, es una apuesta más que se le hace a la familia curtidora.

### LA MOVILIZACIÓN COMO HERRAMIENTA

Nosotros nos hemos esforzado mucho en informar y en explicarle a la gente lo que es el significado del sindicato y contextualizarlo dentro de Uruguay. Principalmente en que el sindicato no es una mutualista sino que es una herramienta de presión pero que no solamente sirve para reivindicar salarios sino que también reivindicar a los gobiernos de turno las leyes positivas hacia los trabajadores. Es una batalla que tenemos cada vez que queremos movilizar y salir a la calle uno de nuestros principales logros es justamente que en cuatro años y medio hemos podido llegar a movilizar desde acá cien personas a Montevideo, eso es una inyección ideológica muy grande.

A esa altura de la charla tuvimos que redondear porque para algunos compañeros comenzaba su turno de las cuatro de la tarde y otros tenían que viajar a Montevideo por sus compromisos en la Dirección Nacional de la UOC.

Regresamos también, junto a ellos, con la impresión de haber estado con un pujante equipo sindical, con una propuesta de articulación con los actores locales y nacionales donde se mueven, donde importan la capacitación profesional y la seguridad laboral.

Un abrazo fraterno hasta nuestro próximo viaje. ■

San José de Carrasco – Canelones  
Desgrabación: Sebastián Rocha

CON OSCAR ERMIDA Y HUGO BARRETTO

# Se fortaleció el sector trabaja

**L**a política laboral del actual gobierno; sus aciertos y sus aspectos a mejorar, así como también las perspectivas en una próxima gestión fueron los dos ejes centrales del intercambio entre Oscar Ermida (Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho) y Hugo Barretto (Profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad de la República) y representantes del Instituto Cuesta Duarte PIT CNT.

Siguiendo con el ciclo de exposiciones sobre temas de interés para el movimiento sindical, Ermida y Barretto brindaron sus opiniones referidas a un balance sobre lo actuado en materia de relaciones laborales, por el gobierno presidido por el Dr. Tabaré Vázquez. Uno de los aspectos más destacados durante la conversación fue que en el último período se concentró el mayor avance en legislación laboral en el menor tiempo registrado en la historia de nuestro país.

## **POLÍTICA LABORAL: LA NOTA MÁS ALTA**

**Oscar Ermida.** Si divido la acción de gobierno en las distintas políticas, creo que la política laboral es a la que le doy nota más alta. Hay aspectos que critico pero hecho el balance entre lo positivo y lo negativo, nos da un resultado sumamente positivo.

En primer lugar, porque hubo reformas estructurales, esto es reformas legislativas que afectan la estructura misma de las relaciones laborales y la división de poder, entre los actores, es decir se fortaleció claramente al sector trabajador y en particular a la organización sindical.

Ubico en esto, en primer lugar, la ley de protección sindical, en cuya discusión parlamentaria se concedió más de lo que era necesario, pero que de todas formas termina siendo una ley muy importante, en la transformación de la estructura de poder de las relaciones laborales. Ni que hablar la convocatoria y el funcionamiento de los Consejos de Salarios, más importante aún. En tercer lugar, la aprobación de dos leyes de negociación colectiva, para el sector privado y para el público. Uno puede preguntarse si no debió haber sido una sola ley en dos partes, pero en fin, en todo caso el efecto de esas leyes se verá en el futuro.

Apuntan obviamente a promover y garantizar un sistema de negociación colectiva. Ubico también en esta enumeración de reformas estructurales favorables a la posición de los trabajadores y de sus

organizaciones, la ley de proceso laboral que no tiene que ver con los colectivos, el sindicato y las Cámaras, pero sí tiene que ver con la posición del trabajador.

Tal vez habría que agregar acá la ley de tercerizaciones que apunta a lo mismo, también el futuro dirá si consigue el efecto buscado. Estas son para mí las reformas estructurales, llamo estructurales a esas que determinan el poder de una de las partes en una relación de trabajo, que es una relación de poder.

En segundo lugar, hay un conjunto de reformas importantes de extensión del sistema de relaciones laborales a sectores de trabajadores a los cuales no les llegaba el sistema de relaciones laborales, claramente el estatuto del trabajador doméstico. Había un estatuto pero este lo mejora sensiblemente, especialmente al estar acompañado de una convocatoria al Consejo de Salarios. Lo mismo respecto al trabajador rural.

Uno tendría que preguntarse si pertenece también a este conjunto de reformas de extensión del sistema y de la democracia por consiguiente a sectores antes excluidos o poco alcanzados, lo que se hizo con la negociación colectiva en el sector público. El sector público es un

sector de alta significación por una legislación protectora pero en materia de negociación colectiva sobre todo en la administración central, no tanto en los entes autónomos, estaba un poco al margen de la negociación colectiva. El acuerdo marco que se dio anteriormente y la ley reciente apunta también a llevar la negociación colectiva a ese sector.

Una tercera columna de estas normas laborales importantes me parece que está en una apuesta fuerte al diálogo social.

La convocatoria de los Consejos de salarios es un ejercicio del diálogo social, la creación y el funcionamiento del Consejo Superior Tripartito también lo es. Hubo otras iniciativas como una convocatoria a un gran pacto social que no anduvo, la ley del consejo de economía nacional que tampoco anduvo en la práctica y muchas otras. Creo que el diálogo social fue una apuesta importante no siempre exitosa. Con respecto a que el éxito no haya acompañado todas las iniciativas del diálogo social fue debido a culpas repartidas.

Estos son los tres pilares de lo que hay que aplaudir seriamente. Hugo Barretto, en un trabajo reciente, y también se ha dicho en otros

ámbitos, señalaba que probablemente no haya habido un periodo con este grado de progreso laboral en la historia uruguaya. Hay que comparar con parte del gobierno de Luis Batlle Berres, o parte del viejo batllismo de José Batlle y Ordoñez para encontrar algo parecido y probablemente la concentración en el tiempo, cuatro años y medio, ni siquiera haya parangón con aquellos períodos.

## **LAS AFAPS: UN SISTEMA INICUO**

Pero hubo déficits, visto del lado de los trabajadores o de quienes nos preocupamos por la suerte de los trabajadores. Primer déficit son las AFAPS, que no se tocaron. El programa del movimiento sindical era modificar eso.

Es un sistema inicuo. Es una confiscación de los ahorros de los trabajadores, que además tienen que pagar comisiones, a un banco, para que administre sus dineros. Es el único caso. En todo sistema bancario capitalista donde yo coloco dinero, recibo un interés para darle mi dinero. En este caso itengo que pagar! Es algo absolutamente inadmisibles.

El segundo déficit, la segunda materia pendiente que no se tocó, fueron las empresas unipersonales, planteando una contradicción, porque toda la gran preocupación por regular las tercerizaciones, las subcontrataciones, etc. prácticamente se vuelve inútil si por otro lado se deja ese enorme campo que son las empresas unipersonales donde se puede desagotar toda el agua. Regulo severamente la subcontratación, que es una forma de precarizar el trabajo, manteniéndolo dentro del derecho laboral y permito que se admitan trabajadores y los disfracen de empresas unipersonales.

El tercer déficit me parece que es el abuso de la contratación precaria en la función pública, que no se inventó en este período, pero que tampoco se corrigió.

Pero, reitero la política laboral fue de lo mejor de este gobierno. El resultado es positivo. Ofrece un cuadro en las relaciones laborales uruguayas radicalmente distinto del que había en el 2004. Con sindicatos fortalecidos con derechos laborales reconocidos a los trabajadores con una revalorización general del trabajo y del derecho de los trabajadores.

**HUGO BARRETTO** - Comparto la visión positiva de la política laboral que Ermida refería. Quiero enfocar el cómo procedió el gobierno en el marco de esta reforma desde el punto de vista de qué aspectos responden más bien a un enfoque más tradicional de las relaciones



# ndor y la organización sindical

laborales y en qué efectivamente hubo una innovación.

Por ejemplo, en lo que tiene que ver con la estructura de la legislación laboral uruguaya se puede decir que el procedimiento corresponde a las líneas generales de la evolución del Derecho del Trabajo uruguayo. No hubo un cambio radical, desde el punto de vista del ordenamiento no se fue hacia una sistematización o hacia un Código del Derecho del Trabajo, como existe en otros países. De hecho participé en alguna reunión con asesores parlamentarios y el Ministerio de Trabajo donde había algunos colegas que sostenían que la gran tarea tendría que haber sido la sistematización de la normativa laboral en un Código. No comparto ese punto de vista. Creo que está bien que la reforma laboral se haya hecho siguiendo la secuencia tradicional y las modalidades tradicionales del Derecho del Trabajo. Este punto me parece interesante no solo para apreciar la profundidad del cambio como decía Ermida, sino también el cómo se hizo. El cómo se hizo, sobre todo en el Derecho individual del trabajo, modificaciones al estatuto del trabajador rural, del trabajador doméstico, las regulaciones de las subcontrataciones y demás reformas que mencionó Ermida, se hicieron siguiendo esa línea tradicional del Derecho del Trabajo en el Uruguay. Se respetó la marca de identidad del Derecho del Trabajo en Uruguay. Donde sí existieron modificaciones estructurales más fuertes es en el Derecho Colectivo del Trabajo, en la promoción y la protección de la actividad sindical tanto en la ley de promoción y protección, la Ley 17.940, como la reciente ratificación del Convenio 135 de la OIT, como en las normas de negociación colectiva en el ámbito público y en el privado.

## PERSPECTIVAS

Dentro de las perspectivas, debemos ver cómo esta estructura lograda fundamentalmente en el Derecho Colectivo, va a tener su prueba de fuego en una coyuntura económica menos favorable.

Cuando los empleadores, pueden decir: con el Ministerio de Trabajo estamos perdiendo dos a uno, pero en el Ministerio de Economía estamos ganando cuatro a cero, no es lo mismo que cuando los resultados se emparejan un poco. Habrá que ver como resiste esa trama nueva, cómo se negocia en la crisis.

En el pasado reciente hubo un Gabinete de Crisis. Pero, todavía no estamos en la aplicación cabal y total del nuevo esquema negociador.



También quería comentar dos aspectos que me parecen algunos déficits vinculados a cómo hemos visto al movimiento sindical.

Creo que se perdió en estos años, no definitivamente por supuesto, una buena oportunidad para avanzar en la negociación colectiva de calidad. O sea, para introducir temas en la negociación colectiva no atados exclusivamente a lo salarial.

Si bien es cierto que lo salarial es el eje de los Consejos de Salarios, y hay una mayor urgencia en la negociación, había un período entre una convocatoria y otra en que podría haberse aprovechado el tiempo y eso lo asigno a un déficit del Ministerio de Trabajo que no vio con claridad la importancia de negociar temas que están en la propia génesis de la ley de Consejo de Salarios, como es la organización del trabajo, la renovación de las categorías. En algunos convenios se ha hecho, pero no hubo un apoyo y un fomento de modernizar las relaciones laborales, desde el punto de vista de renovar el organigrama con base en categorías de la época fordista. Y el movimiento sindical podría haber hecho un esfuerzo en ese sentido, pensar más a mediano o largo plazo.

El otro déficit que me parece tuvo el Ministerio y también en el movimiento sindical, aunque no quiero cargar mucho las tintas en los compañeros porque yo mismo hice parte de ese trabajo, es en Empleo y Formación Profesional.

La Junta Nacional de Empleo fue un organismo raquíutico, no la ubico dentro del fomento del diálogo social, más bien que ese organismo que fue casi uno de los únicos espacios de diálogo social en la década de los '90, paradójicamente en este Gobierno, fue un espacio totalmente desaprovechado por el Ministerio de Trabajo.

No hubo una sola iniciativa de vincular la formación profesional que la Junta Nacional de Empleo debía implementar, con la negociación colectiva que se desarrollaba un piso más abajo. Sin embargo hubiera coadyuvado muchísimo la Junta Nacional de Empleo y su especificación, con esa modernización de la negociación colectiva.

Tampoco me parece que haya sido, por lo menos hasta el momento, un paso significativo el Instituto Nacional de Empleo. Me tocó ver el proyecto de ley que el Ministerio de Trabajo elevó al Parlamento, y era un proyecto de ley totalmente defectuoso, mal redactado, des-

prolijo.

Hubo un déficit muy marcado del Ministerio de Trabajo, no digo en políticas de empleo en general, pero sí en las políticas que estaban a cargo de la Junta Nacional de Empleo.

## AFIRMAR, MANTENER Y GARANTIZAR

O.E. En primer lugar creo que hay que afirmar, mantener y garantizar el funcionamiento y la aplicación práctica de todo lo que se ha aprobado. Partiendo de la base de que la legislación laboral latinoamericana, se caracteriza por una gran brecha entre el derecho y la realidad.

Tiene un gran riesgo que no se aplique, que no se cumpla, porque hay muchos intereses cruzados. Esto implica mucho trabajo para los jueces, para los abogados, que si se aplica plenamente no van a poder acumular tanto trabajo, tendrían que derivar asuntos o contratar abogados. Con lo cual va a haber tensión en el cumplimiento de todo tipo, y no sólo las ideológicas, "corporativas" en el mal sentido de la expresión.

En este marco, se debe dinamizar la Dirección de Empleo, el Instituto de Formación Profesional, que funcionen.

También creo que hay que hacer una labor muy importante de capacitación en todos los aspectos. Capacitación profesional, que es lo que decía Barreto, en lo que tiene que ver con el INEFOP, pero capacitación de los dirigentes sindicales de los trabajadores sobre sus derechos. Se han dictado muy buenas normas, pero no se ha hecho una campaña de divulgación que vaya a la base.

La capacitación tiene que ver también con una cuestión ideológica, en el mejor sentido de la expresión. Esto es discutir las concepciones predominantes en la sociedad. El movimiento sindical debe ser productor de conocimiento, de opinión, de ideas.

Y tiene por consiguiente que ser actor de la difusión y penetración de ese pensamiento. Me parece que ahí hay una labor sumamente importante que debería girar en torno a un pensamiento fundado por hechos. No basta con dictar normas que nos dan derechos, sino llevar a pensar a partir de esos derechos, de su aplicación, de su ejecución.

Luego de afianzar esto, en segundo lugar pensar en nuevas normas, nuevas políticas. Sé que es muy difícil políticamente, aunque nadie me ha explicado por qué, pero hay que hincarle el diente a las AFAPs. Hay que terminar con las empresas

> sigue en pág. 14

› viene de la pág. 13

unipersonales, hay que regularizar la contratación irregular en el Estado.

### MÁS Y MEJORES CONVENIOS

Y hay que trabajar –esto no es problema de ley es problema de política sindical- en el desarrollo real, práctico en los hechos de la negociación colectiva. Más y mejores convenios. Qué se les pone adentro a los convenios, qué se negocia.

Por ejemplo, la tercerización podría ser negociada colectivamente. La limitación de las empresas unipersonales, si no la deroga el Parlamento, de hecho se puede “derogar” en la negociación colectiva. Incluso algo se puede hacer en materia de informalidad.

Me parece que es muy importante una labor cultural, educativa, de difusión, de discusión ideológica, que permita afirmar derechos y el prestigio del movimiento sindical, y que permita asentar y legitimar las reformas hechas y promover futuras reformas sobre una base de un pensamiento que haga carne en la gente común.

**H.B.** En lo fundamental me parece que el próximo Gobierno debería tener un lapso quizá de un par de años de parar con las reformas.

Este período se cierra con la



Oscar Ermida - Pablo Da Rocha (ICUDU).

aprobación de la norma de la negociación colectiva, el 10 de setiembre, es decir el día que

termina el período parlamentario real. Me parece que esto nos está señalando que todo el paquete de reformas, fundamentalmente en el derecho colectivo, queda para implementarse en el próximo Gobierno. Se va a echar a andar la reforma en los aspectos que para mí son sustantivamente más transformadores, en el período que viene.

Creo que en eso se debería ser muy cauto y sensato en administrar bien el partido, hacerlo estratégicamente. Desde ese ángulo, debería de haber una pausa en el reformismo legislativo, en orden a asentar la reforma, apuntando a que llegue a todos los sectores. Esto no es dejar de hacer, sino una gobernanza como dice la ley de negociación colectiva, del lado del Ministerio de Trabajo, para promover todos los espacios posibles de democratización y de negociación colectiva.

Para esa segunda etapa me parece que la iniciativa la deberían tener los actores sociales, con base en la nueva estructura. El futuro inmediato de la reforma laboral debe correr a cargo de los actores sociales de la negociación colectiva.

Vinculado con esta cuestión más global de la promoción, creo que el Ministerio de Trabajo futuro debería tener una mirada hacia los empresarios.

Creo que las políticas laborales son del Ministerio de Trabajo y son en función de la parte más débil en la relación de trabajo. Las políticas para los empresarios corren de

cuenta de las políticas tributarias, económicas. Es decir, el incentivo al empresario no es el incentivo laboral.

El ámbito de la política laboral es el ámbito de la normativa protectora y promotora de la negociación. El ámbito de la promoción empresarial es otro.

Sin embargo el Ministerio de Trabajo o las políticas laborales, sí podrían tener alguna mirada al sector de los empleadores, en clave laboral y en clave de democratización de las relaciones de trabajo.

Hay una idea muy en boga hoy por hoy, que los empresarios la tienen como propia, que es la de la Responsabilidad Social de las empresas. En alguna medida es una reedición de la Función Social de la empresa de la que hablaban algunas doctrinas. Pero creo que ese discurso habría que modernizarlo y ver qué se puede hacer desde el ángulo de las políticas laborales para promover la Responsabilidad Social de las empresas, en lo que tiene que ver con el mundo del trabajo.

Otro elemento que me parece que requiere iniciativa desde la política laboral del futuro gobierno, que yo anotaba como un déficit de este, es la política en materia de formación profesional y empleo, y su necesaria e inevitable vinculación con la negociación colectiva en orden a modernizar la organización del trabajo. ■

Transcripción: Patricia Bouzas  
Edición: MV



Hugo Barreto - Javier Silva (ICUDU)

# Caracterización de los desempleados en Uruguay



**P**ese a las mejoras y avances logrados en el mercado de trabajo en los últimos años, el desempleo y la falta de calidad en el empleo que se registra para ciertos segmentos de la sociedad continúan configurando un problema importante que amerita la articulación de políticas activas de empleo que hasta el momento han sido insuficientes en el país.

La instrumentación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y las políticas que se logren impulsar desde este ámbito constituyen un instrumento fundamental para poder reducir las importantes asimetrías que actualmente existen en contra de mujeres, jóvenes y ciudadanos de algunas áreas específicas del país.

Para que estas políticas puedan ser exitosas es necesario contar con información que, entre otras cosas, permita identificar con claridad los sectores más vulnerables y sus características. En este sentido y con el objetivo de aportar insumos de cara a la elaboración de políticas de empleo, en este artículo se realiza una descripción de los desocupados entre 2004 y 2008 en función de su edad y el sexo, del tipo de actividad y las ramas donde desarrollaban sus últimas actividades como ocupados y del nivel educativo alcanzado por los mismos.

Una primera aproximación general a la evolución de los desocupados permite advertir una caída sistemática durante el período de referencia, que claramente tiende a profundizarse en los dos últimos años considerados. Como se observa en el cuadro I, el total de desocupados disminuye desde 165.300 en 2004 a 113.094 en 2008, lo que representa una caída acumulada de 31,6%. Si bien la tendencia comentada se verifica tanto para los hombres como para las mujeres, las últimas registran una caída del desempleo más lenta que en términos acumulada alcanza a 25,8%, bastante menor al 39,2% observado para los hombres.

## CUADRO I: EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE PERSONAS DESOCUPADAS. TOTAL Y POR SEXO (2004-2008)

Año	Cantidad de desocupados					
	Hombres	var anual	Mujeres	var anual	Total	var anual
2004	71.188	-	94.112	-	165.300	-
2005	65.448	-8%	89.452	-5%	154.900	-6%
2006	63.184	-3%	89.329	0%	152.513	-2%
2007	53.322	-16%	83.084	-7%	136.406	-11%
2008	43.271	-19%	69.823	-16%	113.094	-17%

Fuente: elaboración propia en base a las ECH del INE



Equipo de Investigación del Instituto Cuesta Duarte PIT CNT

Dentro del total de los desempleados es posible distinguir diferentes categorías. Por un lado, es posible identificar a los desocupados que buscan trabajo por primera vez y que representan en el promedio del período un 19%. Estos trabajadores tienden a estar concentrados en los tramos etarios más bajos y la distribución por sexo es análoga a la distribución del total de los desocupados, representando las mujeres en el promedio del período el 59% del total. Si bien no se constatan cambios relevantes dentro de este subgrupo de desocupados, en 2008 se observa un incremento del peso de las mujeres, que pasan a representar el 63% del total de desocupados que buscan trabajo por primera vez.

Por otro lado, es posible analizar las características de los desocupados propiamente dichos, es

decir, aquellos que tuvieron un trabajo previo y que no están en el seguro de desempleo. La tendencia es similar a la del conjunto de los desempleados ya que también se verifica un incremento en el ritmo de caída de las tasas que en 2008 alcanza 15%. Si bien durante los tres primeros años del análisis es posible observar una disminución del desempleo más pronunciada en los hombres que en las mujeres, en 2008 ambas categorías registran una caída de igual magnitud. De todas formas, la caída del total de desocupados propiamente dichos ha sido más beneficiosa para los hombres que para las mujeres.

Una constatación relevante es que el ritmo en que los desocupados propiamente dichos obtienen un nuevo puesto de trabajo es inferior a la del total de los desocupados, lo cual estaría determinando que aquellos que buscan trabajo por primera vez o los que se encuentran en el seguro de paro logran entrar dentro de la población ocupada de forma más dinámica que aquellos que ya estuvieron ocupados. Esto se explica por varios factores, tanto características de la oferta como de la demanda, pero se explica en gran medida por las condiciones con las que los diferentes grupos buscan un empleo (horario, salarios, etc.).

Otra dimensión fundamental

a la hora de analizar los desocupados es conocer dentro de que actividad desarrollaron su última actuación laboral. En el cuadro II se presenta la distribución según sector de actividad de los desocupados para 2006, 2007 y 2008. Se observa que no existen cambios significativos en la contribución de cada rama al desempleo, predominando para todos los años el servicio doméstico, el comercio y la industria. Entre estos tres sectores concentran más del 50% para todo el período considerado.

## CUADRO II: PESO DE LA ACTIVIDAD DENTRO DEL ÚLTIMO EMPLEO DE CONJUNTO DE TRABAJADORES DESOCUPADOS

sector de actividad	2006	2007	2008
sin dato	0%	0%	0%
agricultura, ganadería y pesca	6%	6%	6%
explotación de minas	0%	0%	0%
industria manufacturera	15%	14%	14%
suministro de electricidad, gas y agua	0%	0%	0%
Construcción	9%	9%	8%
Comercio	19%	18%	20%
hoteles y restaurantes	4%	5%	5%
transporte y comunicaciones	4%	4%	4%
intermediación financiera	1%	1%	1%
actividades inmobiliarias, empresariales	8%	7%	7%
administración pública y defensa	3%	2%	1%
Enseñanza	3%	2%	3%
servicios sociales y de salud	4%	4%	5%
otras actividades de servicios sociales	5%	5%	5%
hogares privados con servicio doméstico	20%	21%	19%
Total	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la ECH.

En relación al nivel educativo, se observa que mientras el desempleo para el total de desocupados propiamente dichos está concentrado fundamentalmente entre los individuos con menores niveles educativos, cuando consideramos exclusivamente a los que tuvieron un empleo formal ese fenómeno de concentración prácticamente desaparece. En consecuencia, el mayor nivel educativo parece jugar un rol relevante a la hora de diferenciar a los desocupados en función de las condiciones de su empleo anterior.

Además, se pueden apreciar algunas diferencias en las características educativas de los desocupados según se trate de hombres o de mujeres, ya que se observa que las trabajadoras desocupadas están concentradas



en tramos educativos superiores que los hombres. Cabe acotar que este fenómeno también se constata para los desocupados que se encontraban en seguro de paro, para quienes incluso la brecha educativa favorable a las mujeres resultaba mayor.

### TRABAJADORES EN SEGURO DE PARO 2009

Si bien las consecuencias de la crisis internacional no han afectado al conjunto de la economía, durante los meses finales de 2008 y fundamentalmente durante el primer semestre de 2009 el deterioro del desempeño económico mundial ha impactado en algunos sectores de actividad y sus niveles de ocupación. La tasa de desempleo se ha mantenido en niveles reducidos pero durante el primer semestre se registró cierta desmejora que indudablemente está relacionada con efectos de la crisis. Por lo tanto, resulta de interés describir algunas características de los trabajadores que actualmente se encuentran en el seguro de desempleo, de acuerdo a los registros del Banco de Previsión Social.

En primer lugar, es notorio el incremento que se produce en el número de trabajadores en seguro de desempleo durante los últimos meses de 2008 y primeros meses de 2009. Mientras en octubre de 2008 la cifra era poco mayor a 19.000, en febrero de este año trepó a más de 29.000 y a partir de ese momento dejó de crecer e incluso entre abril y junio la cifra se ubicó próxima a los 27.000. Si bien una parte menor de este incremento podría asociarse a factores de carácter estacional –para el año anterior se observa un incremento en igual período– resulta claro que la magnitud refleja el impacto de la crisis.

En el cuadro III se presentan los trabajadores en seguro de paro de acuerdo al sector de actividad del que provienen. En primer lugar hay que analizar la incidencia de cada tipo de trabajadores en el total de trabajadores en seguro de paro. Así, se constata que al mes de junio de 2009 la mayor incidencia la tienen los sectores del Comercio al por mayor y menor, la Construcción y la Industria manufacturera. En los primeros casos, esto no debería llamar la atención ya que son sectores que por cuestiones de sazonalidad y relevancia

### CUADRO III: TRABAJADORES EN SEGURO DE PARO SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD

Actividades	Ene-09	Jun-09	var	incidencia junio
Actividades administrativas y servicios	524	608	16%	2%
Actividades de los hogares en calidad de	424	545	29%	2%
Actividades de organizaciones y órganos	1	1	0%	0%
Actividades financieras y de seguros	212	278	31%	1%
Actividades inmobiliarias	343	682	99%	3%
Actividades profesionales, científicas y	695	739	6%	3%
Adaptación a Uruguay	47	156	232%	1%
Administración pública y defensa	128	77	-40%	0%
Administración pública y defensa planes	245	239	-2%	1%
Administración pública y defensa, planes de seg. Social	291	252	-13%	1%
Alojamiento y servicios de comida	469	880	88%	3%
Artes, entretenimiento y recreación	139	173	24%	1%
Comercio al por mayor y al por menor.	3218	4129	28%	15%
Construcción	5660	6281	11%	23%
Enseñanza	598	282	-53%	1%
Explotación de minas y canteras	59	52	-12%	0%
Industrias Manufactureras	6414	6326	-1%	23%
Informática y comunicación	309	447	45%	2%
Otras actividades de servicio	757	651	-14%	2%
Producción agropecuaria, forestación	4242	2639	-38%	10%
Servicios sociales y relacionados con la salud humana	416	414	0%	2%
Sin Dato	0	1	-	0%
Sin dato	1	0	-	0%
Suministro de agua alcantarillado, gestión de desechos	143	154	8%	1%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	2	100%	0%
Transporte y almacenamiento	1050	1172	12%	4%
Total	26386	27180	3%	100%

Fuente: elaboración propia en base a datos del BPS.

### CUADRO IV: TRABAJADORES EN SEGURO DE DESEMPLEO SEGÚN DEPARTAMENTO

Departamentos	Enero 09	Junio 09	Pet 09	Peso sobre		participación	
				PET enero 09	PET junio 09	junio seguro	junio pet
ARTIGAS	1120	573	54.966	2,0%	1,0%	2%	2%
CANELONES	2988	3334	348.359	0,9%	1,0%	12%	15%
CERRO LARGO	506	515	62.343	0,8%	0,8%	2%	3%
COLONIA	852	1100	89.945	0,9%	1,2%	4%	4%
DURAZNO	311	280	41.165	0,8%	0,7%	1%	2%
FLORES	131	164	18.560	0,7%	0,9%	1%	1%
FLORIDA	306	380	42.831	0,7%	0,9%	1%	2%
LAVALLEJA	427	380	40.452	1,1%	0,9%	1%	2%
MALDONADO	2245	3107	103.508	2,2%	3,0%	11%	4%
MONTEVIDEO	10343	11642	1.003.673	1,0%	1,2%	43%	42%
PAYSANDU	1725	1208	77.810	2,2%	1,6%	4%	3%
RIO NEGRO	393	356	38.310	1,0%	0,9%	1%	2%
RIVERA	925	698	73.289	1,3%	1,0%	3%	3%
ROCHA	290	447	51.635	0,6%	0,9%	2%	2%
SALTO	1839	722	82.807	2,2%	0,9%	3%	3%
SAN JOSE	791	872	87.804	0,9%	1,0%	3%	4%
SORIANO	567	559	59.963	0,9%	0,9%	2%	3%
TACUAREMBO	475	523	64.484	0,7%	0,8%	2%	3%
TREINTA Y TRES	152	320	37.596	0,4%	0,9%	1%	2%
TOTAL	26386	27180	2.379.501	1,1%	1,1%	100%	100%

Fuente: elaboración propia en base a datos del BPS.

## Conclusiones

En 2008 el número de desocupados en las localidades urbanas de 5000 y más habitantes del Uruguay ascendía a 113 mil. Esto implica una reducción de 31.5% en relación a 2004. En la evolución del desempleo, las mujeres disminuyeron en forma más lenta que los hombres, y representaron el 62% del total de desocupados en 2008.

Los desocupados propiamente dichos constituyen el 80% de la población desocupada en 2008. Si bien comparten la tendencia que presenta el total del desempleo, se constata que el ritmo en que los desocupados propiamente dichos obtienen un nuevo puesto de trabajo es inferior a la del total de los desocupados, lo cual estaría determinando que aquellos que buscan trabajo por primera vez o los que se encuentran en el seguro de paro logran entrar dentro de la población ocupada de forma más dinámica.

Los desocupados que se encuentran dentro del seguro representan un 3% del total de desocupados en 2008, y más de un 8% de los desocupados cuyo empleo previo fue dentro del sector formal.<sup>1</sup> Entre 2008 y 2009, comienzan a observarse los primeros impactos de la crisis internacional en el mercado de trabajo nacional y los desocupados se incrementan, particularmente los que se encuentran dentro del seguro. Estos últimos lo hacen en un 41% entre octubre de 2008 y junio de 2009, habiendo tenido su pico más alto en febrero de 2009. Al mes de junio de 2009 la mayor incidencia dentro del total de los beneficiarios del seguro de desempleo la tienen los sectores del Comercio al por mayor y menor, la Construcción y la Industria manufacturera.

tienden a representar históricamente una gran proporción de los beneficiarios del seguro. Sin embargo, los registros vinculados al peso relativo de la industria manufacturera pueden asociarse con los efectos que la crisis supuso para algunos subsectores dentro de esta categoría.

En relación a las variaciones durante estos cinco meses analizados, a nivel agregado se observa que el número de trabajadores en el seguro solo creció 3%, lo que equivale a menos de 800 trabajadores. En términos absolutos, los sectores que más contribuyeron a ese incremento claramente son Construcción y Comercio. Pese al importante peso del sector industrial, los datos de estos 5 meses muestran una marcada estabilidad de los beneficiarios vinculados a la industria manufacturera.

Mientras buena parte del aumento de los trabajadores en seguro de paro de sectores como el Comercio o el alojamiento y servicios de comida puede ser atribuible a fenómenos estacionales, existen varios sectores con incrementos importantes que si bien no tienen una incidencia demasiado significativa en el total, configuran señales de alerta importantes. Entre estos últimos sectores se destaca por ejemplo la informática y comunicaciones, y las actividades inmobiliarias.

A nivel geográfico, el mayor incremento de los trabajadores en seguro de desempleo se produjo en el interior del país. Además, en dicha región es donde se perciben los mayores niveles de estacionalidad y donde se explica la caída registrada con posterioridad al pico de 29.000 beneficiarios de febrero de 2009.

En el cuadro IV se detalla la evolución para cada uno de los departamentos del país. En este cuadro se intenta determinar la relevancia que tiene el desempleo en cada departamento para el total del país, relacionando la cantidad de desempleados en el seguro con la cantidad de personas en edad de trabajar (PET). A partir de esta comparación se consta en primer lugar y como es de esperar que Montevideo es el departamento que en mayor medida colabora con la cantidad de personas en el seguro, con un 43% del total. Sin embargo el departamento donde se visualiza una relación más importante entre la cantidad de personas en seguro de paro y las personas en edad de trabajar es Maldonado con un 11%. En este departamento adicionalmente se constata un crecimiento del seguro entre los meses de enero y junio de 2009. ■

<sup>1</sup> Los desocupados cuyo empleo fue formal incluye a los desocupados propiamente dichos cuyo empleo anterior fue formal y a los desocupados en seguro de paro.

# La UNASUR en el nuevo orden político mundial

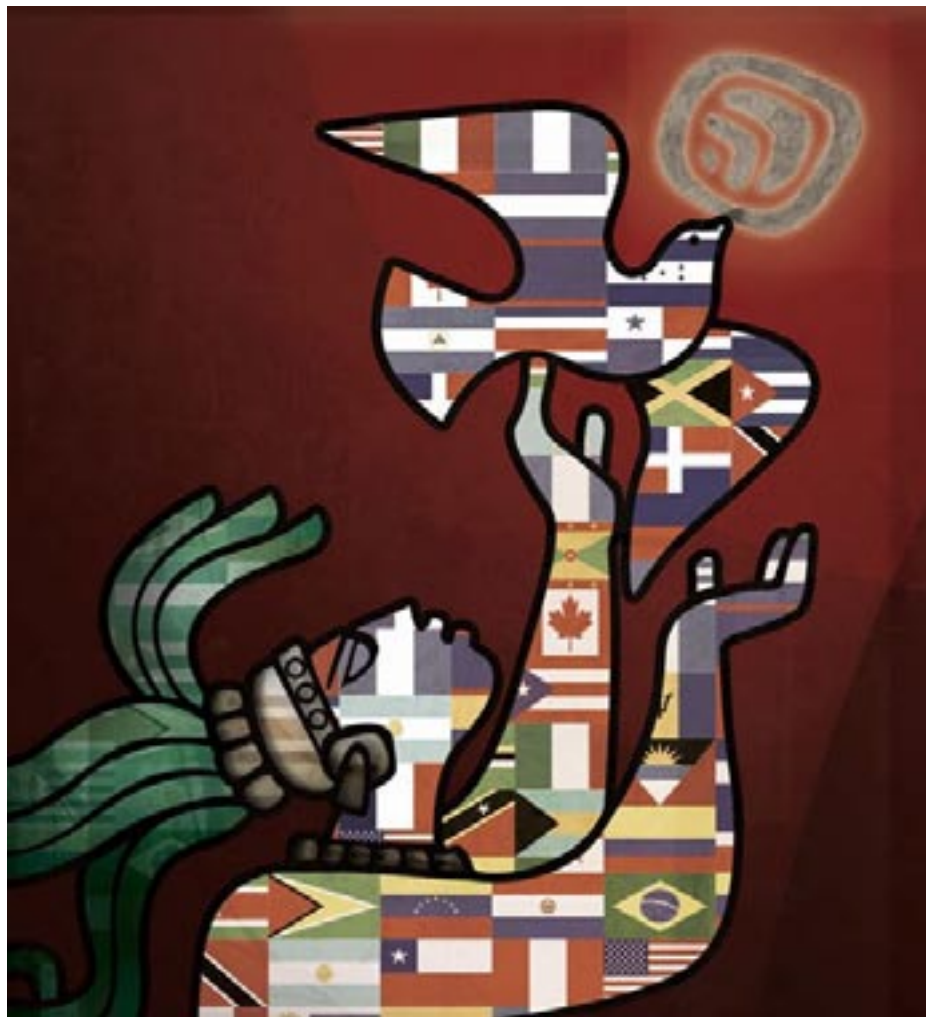


**L**a integración política de América del Sur ha seguido un derrotero cargado de complejidades, incertidumbres y retrocesos, propio de una realidad política fraguada a sangre y fuego por las potencias europeas durante el proceso de la primera independencia. Destruir es fácil, construir complejo. Y esta es la consecuencia directa de una balcanización pensada hasta el mínimo detalle por Inglaterra. Por esto, remontar esta situación geopolítica requiere de una alta dosis de convicción, paciencia y habilidad política.

Los primeros intentos serios de avanzar en este sentido fueron la ALALC (Asociación Latinoamericana de Comercio) en la década del '60, y su continuación natural ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración) en los '80, aunque sólo se centraron en la integración del comercio. También en los años '60 se crea la Comunidad Andina de Naciones<sup>1</sup>, primer proyecto de integración subregional hoy en proceso de descomposición. Pero será recién en 1990 con la fundación del MERCOSUR y en el marco de los acuerdos de integración de nueva generación que se da un paso superior a las zonas de libre comercio. Por primera vez se plantea seriamente avanzar en la subregión en la construcción de un mercado común. El movimiento sindical de la región ha sido un impulsor constante de esta alternativa a la globalización con propuestas permanentes que buscan avanzar en la integración productiva, social y política buscando superar el componente fenicio de la integración.

En el siglo XXI las iniciativas más relevantes después de la creación del MERCOSUR, han sido, sin lugar a dudas, la fundación de la UNASUR y el Consejo de defensa Sudamericano, instituciones que lejos de constituir más burocracia internacional –como afirman los antiintegracionistas de siempre-, apuntan a disputar soberanía en ámbitos multilaterales. De hecho, tan sólo hace quince años, era impensable la derrota del ALCA; la durísima y unánime posición de los presidentes de Sudamérica respecto al intento golpe contra Evo; y mucho menos el desplazamiento total de los EEUU de la región centroamericana en la resolución del conflicto hondureño a manos de Brasil –siendo ésta una histórica zona de influencia norteamericana, mas conocida como el “patio trasero”-.

Voy a detenerme en tres factores que resumen la importancia política de la UNASUR a la vez que confluyen en su creación: a) la mundialización de las relaciones económicas y financieras; b) el extraordinario contexto político



Javier Silva / Instituto Cuesta Duarte

continental y; c) la fuerte complementariedad con el MERCOSUR.

a) Dos dimensiones caracterizan el diseño del mundo pos Berlín: la consolidación de la globalización como nueva fase de la formación económico social capitalista y la construcción de un nuevo orden político mundial en clave multipolar.

La apertura de las economías a partir de la Ronda Uruguay del GATT<sup>2</sup>, el derrame tecnológico en beneficio de los países centrales, el incremento de la exclusión y pobreza en el hemisferio sur, y los problemas propios del desarrollo se han visto notablemente potenciados en los últimos 25 años. El desarrollo no vino de la mano del comercio. La generación de empleo decente, menos. Y la OMC se instaló como instrumento legitimador de las asimetrías estructurales. Geopolítica y comercio son conceptos que están íntimamente relacionados desde los orígenes de la historia de la humanidad. En este marco, la capacidad de actuación soberana en una economía globalizada sólo es posible desde la perspectiva de un bloque regional y ubicando como objetivo la construcción de una matriz productiva de nuevo tipo que invierta el rol subordinado que se nos ha asignado en la división internacional del trabajo.

Paralelamente a la consolidación de la globalización económico-financiera se viene delineando un nuevo orden

político mundial. Este escenario está pautado por dos factores: i) el retiro del estado-nación como elemento organizador de la sociedad y su sustitución por un estado de tipo posnacional superior de las fronteras nacionales y, ii) la conformación de un sistema de poder multipolar en lugar de uno de hegemonía unipolar. La aparición de instituciones de dominación política mundial como ser la OMC, las IFIs<sup>3</sup>, la OCDE<sup>4</sup>, pero también de grupos tomadores de decisiones globales como el G8<sup>5</sup> confirman la paulatina desaparición del estado nacido de la revolución francesa. Asimismo, el rol que los países del hemisferio sur han tomado en la paralización de la Ronda de Doha –mal llamada del Desarrollo– indican que el ordenamiento político del mundo para el siglo XXI está en discusión.

Es claro que hasta el momento los distintos agrupamientos logrados en la OMC por los países pobres han girado en torno a objetivos puntuales, de corto plazo, lo cual los torna muchas veces efímeros por inorgánicos. Si bien se destaca positivamente la capacidad de bloqueo –también era impensable tan sólo 20 años atrás-, habrá que ver como se avanza en la incidencia en la toma de decisiones. Que el futuro multipolarismo sea equilibrado o desequilibrado –con hegemonía o no del eje EEUU-UE-Japón-, depende de esto. La con-

formación de experiencias como el IBAS (acuerdo de cooperación entre Brasil-India-Sudafrica) y el BRIC (China, Rusia, India y Brasil), además de las tres cumbres entre América del Sur y Africa son indicadores de que el tablero del poder del mundo está en movimiento. Es en este marco que nace la UNASUR ubicando a nuestro continente como articulador, interlocutor y constructor clave de ese multipolarismo equilibrado

b) La integración regional debe trascender la orientación ideológica de los gobiernos. Confundir este concepto puede llevar a errores estratégicos importantes<sup>6</sup>. De todas maneras es incuestionable el empuje que ha tenido la integración americana en el marco de un contexto político extraordinario. Y es que para la izquierda latinoamericana la integración ha sido una bandera histórica. Seguramente esto no sea tan claro en procesos en los cuales la integración económica-comercial y política adquiere determinado nivel de profundidad donde intereses nacionales y corporativos disputan permanentemente escenarios con miradas de mas largo plazo, pero sí lo ha sido con propuestas de alcance político de características continentales.

Sin lugar a dudas el giro político dado por Venezuela, país que por primera vez en 200 años traslada su eje de gravitación de los EEUU hacia el sur del continente, es un hecho político sin precedentes acompañado, además, de propuestas concretas como ser la conformación de la Alternativa Bolivariana para las Américas.

El otro hecho determinante ha sido la impronta que Lula le ha dado a la política exterior del Brasil que ha pasado de jugar un rol pendular entre las grandes potencias mundiales a asumir un rol activo en el liderazgo de las de las naciones emergentes y subdesarrolladas en el tablero mundial. Entre los logros más destacables se destaca a nivel regional la desaparición del ALCA como proyecto hegemónico de los EEUU cuando Brasil exige negociación 4 + 1; proyecto que buscaba erosionar, fragmentar y licuar los procesos de integración instalados en América del Sur; a nivel continental, la creación de la UNASUR y las sucesivas cumbres entre América del Sur y Africa; y finalmente, a nivel global, el bloqueo de la Ronda de Doha a comienzos de los 2000 articulando los intereses de países de América del Sur, Africa y Asia e instalando en la agenda la pretensión de los países mas pobres de instalar a nivel global el comercio

› sigue en pág. 18

ESCUELA SINDICAL INSTITUTO CUESTA DUARTE PIT CNT

# Final de cursos en Salto, Fray Bentos, Tacuarembó y Maldonado

**C**on jornadas de formación en las que se abordó el tema de negociación colectiva desde un enfoque interdisciplinario, culminaron los cursos en el interior del país. En

esa oportunidad se hizo entrega de los certificados a los participantes y se contó con la participación de autoridades locales y de los Secretarios de Formación Sindical, Carlos Cachón y del Interior del PIT CNT, Jorge Taborda. ■



justo entre ricos y pobres; además de la articulación sur-sur mas orgánica con Sud Africa e India.

c) Lejos de ser una fuga hacia delante sin contenido alguno, una nueva forma de burocracia internacional, o el instrumento de oscuros intereses imperialistas del Brasil para la región, la UNASUR es altamente complementaria con los procesos de integración subregional del continente, que incluso puede llegar a potenciar en la medida de cumplir el objetivo de colocar a América del Sur como interlocutor ante los distintos organismos multilaterales, la ONU en primer lugar.

Para ello basada en objetivos de defensa común, complementación de infraestructura vial y energética y el diseño de una política común migratoria y de salud la UNASUR debe afrontar varios desafíos para

consolidarse como organización internacional y lograr legitimación regional y mundial:

- i) Instalar una institucionalidad que respete el pluralismo de opciones políticas; de no ser así esta variable puede dificultar el proceso de integración continental y debilitarlo estratégicamente.
- ii) Continuar -como hasta ahora-, con la política de intervención sobre los diferentes conflictos entre los países de la región pero también sobre las distintas zonas de influencia (Colombia-Ecuador, bases militares, defensa de la democracia en Bolivia, cooperación con Haití y golpe en Honduras).
- iii) Desarrollar el Consejo de Defensa de cara a desarrollar políticas continentales en materia de preservación de los recursos naturales y energéticos.

- iv) Promover y liderar el diálogo cooperación política y técnica en clave sur-sur (Africa, Países Arabes, India, China), pero también en otros ámbitos y otros actores (ONU, G8, IFIs).

- v) El avance en los puntos anteriores ayudará a los procesos de integración subregionales a salir de los innumerables conflictos bilaterales propios de lógicas nacionales o corporativas que han generado escenarios de estancamiento.

El movimiento sindical continental, a través de sus expresiones subregionales está llamado a ocupar un rol central en la construcción de escenarios que impulsen este proceso de vital importancia para la construcción de un mundo más justo y solidario.

<sup>1</sup> Integrado en su fundación por Perú, Ecuador, Chile, Venezuela, Colombia y Bo-

livia. Chile se retiró y reintegró; Venezuela actualmente renunció y optó por integrarse al MERCOSUR.

<sup>2</sup> Este fue el origen de la Organización Mundial del Comercio hacia mediados de los '80.

<sup>3</sup> Instituciones Financieras Internacionales, FMI y Banco Mundial.

<sup>4</sup> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, conformada básicamente por América del Norte, UE y Japón (ahora aspiran a integrarse algunos países emergentes).

<sup>5</sup> El G 8 está conformado por EEUU, Canadá, Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Japón y Rusia.

<sup>6</sup> Los lentos avances que los gobiernos de izquierda tuvieron sobre la agenda de integración profunda en el Cono Sur son una constatación de esta afirmación. Incluso la Unión Europea ha sido liderada en los últimos 30 años alternativamente por liberales, socialistas y social-cristianos.

HACER VISIBLE LO INVISIBLE ES LLAMAR A LAS COSAS POR SU NOMBRE.

# ¿Lesiones por esfuerzo repetitivo, epidemia nacional?

**L**os objetivos del progreso económico están justificados solo si el mismo se centra en los seres humanos y su bienestar social. Para asegurar un desarrollo posible y soportable es esencial que los trabajadores disfruten de buenos niveles de salud.

Existen conocimientos sobre las estrategias y las técnicas aptas para eliminar, reducir y controlar los factores de riesgo en el trabajo, la aplicación de dichos conocimientos no solo resulta útil para los trabajadores, la misma lleva también a una sociedad más justa estable y productiva.

*Organización Panamericana de la Salud.*

*Declaración sobre Salud de los Trabajadores. Febrero de 1992.*

Al hablar de enfermedades provocadas a consecuencia del trabajo, nos referimos a aquellas que se definen primordialmente por una causa que actúa lentamente en contra de lo que ocurre con el accidente de trabajo en los que la causa actúa con rapidez.

En nuestro país, tenemos cifras que aterran en cuanto a los muertos en accidentes de trabajo, pero no manejamos cifras sobre los afectados y los muertos por enfermedades provocadas por el trabajo, las estadísticas son incompletas, por ello, no reflejan la realidad. Por esto la enfermedad contraída a consecuencia del trabajo tiene mucho menos visibilidad que el accidente de trabajo.

No es común que el médico interrogue acerca de la actividad profesional a quien lo consulta por una enfermedad, la propia experiencia de quien lee esto lo puede confirmar.

Por ello muchas afecciones son tratadas como si no tuviera ninguna relación con la actividad profesional de quien la sufre, en ocasiones se disminuye su importancia atribuyéndola a predisposición del afectado sin entrar en el análisis de por qué ocurren las cosas, el problema está ahí y es necesario sacarlo, suprimirlo, lo cual no es malo, pero si se atara esa afección a su origen sería mejor y más efectivo.

Otros factores contribuyen, el escaso conocimiento de los trabajadores sobre aquellos elementos presentes en el lugar de trabajo que pueden deteriorar su salud, la necesidad de trabajar, no importa en qué condiciones, ya que



Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente.

## ¿Que son las L.E.R?

Las dolencias del trabajo provocadas por el uso inadecuado y excesivo del sistema que agrupa huesos, nervios, músculos y tendones

Afectan principalmente a los miembros superiores, manos, puños, antebrazos, brazos, hombros y columna cervical. Son típicas del trabajo intenso y repetitivo, se las conoce con varios nombres algunos especialistas las denominan dolencias osteo - mio - articulares relacionadas con el trabajo (DORT), en Estados Unidos se llaman T.T.A (Trastornos traumáticos acumulativos), en Australia Síndrome Doloroso Regional de origen ocupacional, también Lesiones músculo esqueléticas en tareas repetitivas.

Preferimos el término L.E.R ya que el nombre apunta a la raíz del problema, el trabajo repetitivo, la intensificación de los ritmos de trabajo.

Según la O.M.S. (CID 10/ 1993) **“Considerar como tales a las dolencias ósteo - musculares y del tejido conjuntivo, las dolencias relacionadas con el uso, uso excesivo y presión incluidas aquellas de origen ocupacional”**.

Según un especialista brasileño: “Lesiones de los músculos y/o tendones y/o nervios ocasionadas por la utilización biomecánica incorrecta de los miembros superiores, que se traduce en dolor, fatiga, disminución del desempeño en el trabajo y según el caso, puede evolucionar a un síndrome doloroso crónico, agravado por cualquier factor psíquico capaz de reducir o limitar la sensibilidad dolorosa del individuo”. Dr. Hudson de Araújo Couto

Otra forma de describirlas de acuerdo a O.I.T: “aquellos trastornos causados, precipitados o agravados por la realización de esfuerzos repetitivos”.

El uso excesivo y repetitivo de funciones del aparato locomotor, los trastornos traumáticos acumulativos relacionados con el trabajo provocado por la fatiga a consecuencia de la actividad.

Esos dolores provocados por realizar tareas con nuestros brazos, antebrazos y manos continuamente, repetitivamente. Tareas que obligan reiteradamente a doblar la muñeca, apretar, agarrar y girar la mano, acercar y alejar el codo del cuerpo, trabajar con las manos encima de la línea de los hombros.

no tener trabajo es la exclusión social, etc.

La actividad laboral, donde muchos pasan la mitad de las horas del día, obliga a un fuerte compromiso del estado de salud de quien la ejerce.

Si esa actividad se confronta con factores que pueden deteriorar ese estado de salud comenzamos a sufrir una lesión, la cual según sus características puede inhabilitarnos para ella, o sea desarrollamos una enfermedad a consecuencia del trabajo.

Un grupo de ellas se están manifestando en tal cantidad que nos atrevemos a hablar de epidemia, nos referimos a las **Lesiones por Esfuerzo Repetitivo**.

**Todos los procesos en los que el trabajo manual es importante o sea las tareas intensivas en mano de obra apuntan a las L.E.R.**

No solo inciden en ellas el compromiso de las funciones orgánicas, otros elementos se suman, las condiciones físicas y ambientales (los medios y herramientas), la organización del trabajo (frecuencia, intensidad, ritmo, descalificación de la tarea, presiones debidas a los controles, las exigencias de productividad) la falta de contenido del trabajo, el desfasaje tecnológico (tareas que se hacen a mano cuando es posible hacerlas a máquina), etc.

De las descripciones de los lugares de trabajo y tareas que mencionamos arriba es posible indicar que

son puestos de trabajo mayoritariamente ocupados por compañeras, en momentos que escuchamos muy justas reivindicaciones de las compañeras, no escuchamos mencionarlas.

Tener trabajo es un inapreciable bien, no tenerlo nos condena a la muerte social.

Esto hace que muchas veces o casi siempre se nos obliga, para mantenerlo, a aceptar intensificaciones de los ritmos productivos en razón de argumentos que nada tienen que ver con nuestra salud en el trabajo.

Este fenómeno que se observa, como vimos, en todos los países ha repercutido aumentando las lesiones contraídas como consecuencia del trabajo que realizamos.

### ¿Por qué se están manifestando actualmente con tanta importancia?

Si leemos detenidamente su definición, vemos que esto se explica por el aumento de los ritmos y la intensidad en el trabajo.

Cuando se habla de productividad, muchas veces no se quiere tener presente que ello implica un mayor desgaste, un mayor compromiso del estado de salud del trabajador.

Es clara la relación causa –efecto, al limpiar 700 o 1000 pollos por hora durante toda la jornada laboral, filetear miles de pescados por día, digitar en la caja de un supermercado con una mano los precios y con la otra correr la mercadería y embolsarla, teclear en un P.C durante horas, limpiar durante horas, etc. Como vemos ejemplos de todo tipo que apuntan a lo mismo, la intensificación del ritmo productivo.

Podemos admitir que es una necesidad la mayor competitividad de nuestra industria, pero no se suele admitir que esa mayor competitividad producto de una mayor productividad se genera y se construye sobre la intensificación de los ritmos productivos lo cual lleva al aumento de los casos de esta enfermedad contraída a consecuencia del trabajo las L.E.R.

No enfermedad Profesional, ya que no figura en el listado nacional de las mismas pese a las reiteradas recomendaciones de OIT (Recomendación 194) a nuestros gobiernos de ampliación del mismo.

**En nuestro país la productividad en el trabajo ha aumentado en la última década, pero de solo observar el aumento de estos casos, podemos afirmar que se ha construido sobre la Salud de los Trabajadores.**

Y esto sin datos estadísticos, solo recorriendo sindicatos, hablando con los trabajadores, con los Médicos especialistas en Salud Ocupacional, con los Técnicos en Seguridad e Higiene del Trabajo, de existir esos datos, inexorablemente, nos darán



la razón.

Parece claro, pero no lo es, es difícil reconocer que la tan mentada productividad repercute sobre la Salud de los Trabajadores.

Pese a los miles de hojas de informes escritos sobre el tema y a lo

que indica la experiencia propia y ajena aún se insiste en que puede existir predisposición del trabajador a adquirir una Lesión por Esfuerzo Repetitivo, convirtiendo en regla casos específicos y desconociendo lo que O.M.S. y O.I.T



## Algunos datos

De acuerdo a estudios realizados en Estados Unidos en 1995, el 62 % de las enfermedades contraídas en el trabajo son L.E.R, en 1996 en Suecia mas del 50% de las enfermedades del trabajo son L.E.R, en Finlandia (estudio de 1995) afectan al 70 % de los trabajadores de la limpieza, al 67% de la alimentación, al 56% del sector transporte y almacenes y al 54% del sector lácteos.

Una encuesta realizada en Brasil en el 2000 por la Confederación de Trabajadores de la Alimentación (CTA – UITA) indica que son la causa de entre el 80 y el 90 % de las enfermedades profesionales, la Confederación Europea de Sindicatos les atribuye el 75% de las mismas de acuerdo a un estudio realizado en 1999, recientemente publicado.

De acuerdo a O.I.T (Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo, 1999) muchas actividades tienen fuerte presencia de ellas, la vestimenta, las plantas de procesamiento de alimentos (pesca, lácteos, avícolas, envasados), gastronomía, enfermería, computación, limpieza, etc.

plantean.

Como decíamos al principio, escasa visibilidad, aunque la misma es, en gran parte, artificialmente creada, cual cortina de humo que esconde la mayor explotación del trabajador.

En diversos ámbitos hemos planteado nuestra preocupación al respecto, para apoyar nuestros planteos en esas discusiones requerimos del Dpto. de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina un estudio al respecto.

En él se realiza un análisis de la problemática, con la solidez a que nos tiene acostumbrados el referido Dpto. y se concluye:

“Dentro de los factores psicosociales y organizacionales, interesa destacar; ritmo de trabajo, presión implícita o explícita para mantener el ritmo, imposibilidad de realizar pequeñas pausas espontáneas a demanda, metas establecidas sin participación de los trabajadores, incentivos por mayor producción, diferenciación salarial y premios cuando se sobrepasan los límites establecidos de producción, jornadas de trabajo prolongadas, diseño ergonómico no adecuado de los puestos de trabajo...”

**Se considera que existe evidencia suficiente para considerar a las Lesiones músculo esqueléticas de miembros superiores, en trabajadores expuestos a tareas repetitivas, como enfermedades de origen profesional.**

Prof. Titular Dr. Fernando Tomasina.

Asist. Dra Adriana Pisan.

Asist. Dra Laura Novoa.

Si existían dudas se empiezan a aclarar, siempre insistimos que el tema de la Salud Laboral era un campo de confrontación por el poder de definir cómo se organiza el proceso productivo, al organizarlo intensificando el uso de nuestros miembros se obtienen las lesiones que mencionamos.

Sea porque no se quiere reconocer la evidencia científica disponible, no se quiere disminuir los ritmos productivos, porque la salud de los trabajadores es otro componente de la relación costo beneficio y no es “rentable” disminuir los ritmos, sea por lo que fuere, existen en nuestro país muchas empresas que además de producir sus productos “producen” como efecto colateral estas lesiones cuyos efectos muchas veces son irreversibles incapacitando a quienes las sufren.

*¿Qué esperamos para poner la ciencia y la técnica al servicio de quienes generan bienes y servicios para beneficio de toda la sociedad? ■*

Walter Miglioni Cagno.  
Técnico Prevencionista.  
Técnico Mecánico.

# Fichas sobre derechos laborales V

## Despido trabajador jornalero

**E**n el número anterior calculamos la indemnización por despido (IPD) del trabajador mensual, ahora realizaremos el cálculo del trabajador jornalero. La antigüedad a efectos de determinar la cantidad de jornales que corresponden

como indemnización se consideran, año a año, la cantidad de jornales realizados en cada uno de los años durante todo el período en que haya trabajado. Para tener derecho a la indemnización por despido deber haber trabajado al menos 100 jornales.

Son tres los criterios que podremos considerar para calcular la indemnización:

- **Normal** – los trabajadores que computen en el año anterior al despido o en cada uno de los años de actividad más de 240 jornales, tienen derecho a 25 jornales de indemnización por cada uno de esos años.
- **Promedial** – los trabajadores que no se encuentren en la situación anterior, pero que tengan un promedio anual durante todo el tiempo



Departamento Jurídico del Pit-Cnt



- **po de trabajo, igual o superior a 240 jornales, tienen derecho a 25 jornales por cada año de labor**
- **Parcial** – a quienes no se encuentren en ninguna de las situaciones anteriores les corresponderá como indemnización 2 jornales por cada 25 jornadas trabajadas en el año
- **Mixta** – en algún año reúne 240 jornadas laboradas, en otros no, y

promedialmente no tiene 240 jornadas. Se aplica este régimen que implica que en el año que reúne las 240 jornadas le correspondan 25 jornadas de indemnización, y en los restantes 2 jornadas cada 25 trabajadas.

**IMPORTANTE:** El tope de indemnización posible en todos los casos es de 150 jornales.

## ¿Cómo se cuentan los jornales?

Primero debemos considerar el tiempo transcurrido para calcular nuestras jornadas de indemnización.

Todas las jornadas trabajadas, sin importar la cantidad de horas trabajadas, podrían haber trabajado 4 horas, y se computara como una jornada. También debo sumar las jornadas en las que no trabajé por haber estado de licencia, o por seguro de enfermedad.

### ¿CÓMO SE CONSIDERAN LOS AÑOS?

El año se considera cronológicamente partiendo desde el día del despido. ejemplo: Pedro ingresó a trabajar el 12 de marzo de 2006, y lo despiden el 17 de junio de 2009.

Nuestros períodos a considerar serán:

17 de junio de 2009  
a 17 de junio de 2008  
17 de junio de 2008  
a 17 de junio de 2007  
17 de junio de 2007  
a 12 de marzo de 2006

Depende de la cantidad de jornales trabajados en estos períodos, la forma en que calculare mi IPD.



Veamos un ejemplo:

Ej: Pedro ingresó a trabajar el 14/08/04, cobra \$ 300 por jornal.

Trabajo desde 14/08/03 y es despedido el 17/09/09.

1. 17/09/09 al 17/09/08 242 jornales
2. 17/09/08 al 17/09/07 212 jornales
3. 17/09/07 al 17/09/06 240 jornales
4. 17/09/06 al 17/09/05 245 jornales
5. 17/09/05 al 17/09/04 230 jornales

6. 17/09/04 al 14/08/04 25 jornales

**Tenemos:**  
**período jornales**

- 1 25
- 2 17 resultantes de 212 % 25 x 2. Cada 25 días trabajados 2 jornales de IPD.
- 3 25
- 4 25
- 5 18 resultantes de 230 % 25 x 2.
- 6 2

**Total de jornales: 112**

Ahora que sabemos cuántas jornadas corresponden, calculamos las incidencias a nuestro jornal base.

jornal base	300
Incidencia de la Licencia	16.5
Incidencia del Sal. Vacacional	16.5
Incidencia de SAC (Aguinaldo)	25
Base	\$ 358

Para calcular la IPD, tenemos;

1. **Incidencia de la Licencia:**  
Debo calcular la incidencia de la licencia en cada jornada de trabajo, para acrecer mi unidad.  
Recordemos, cada jornada es 0.055 días de licencia  
Entonces.  
 $0.055 \times 300 = \$16.5$
2. **Incidencia del Salario vacacional:**  
es la misma que la de la licencia, y también acrece mi unidad. \$ 16.5
3. **Incidencia del SAC o aguinaldo.**  
En el ejemplo:  
 $300 \% 12 = \$25$

Ahora que tenemos la base de nuestro calculo debemos multiplicarla por la antigüedad, en este caso por 112 (jornales de IPD) .

A Pedro le abonaran por  
 $IPD 358 \times 112 = \$ 40096$

➤ **IMPORTANTE:**  
Sólo hemos calculado la IPD, generalmente cuando concluye la relación laboral también deben abonarse el resto de los rubros adeudados (ej: licencia no gozada, horas extras, etc)

**Legislación básica:**  
Ley 10542, 10570, 12597

EXTENSO 2009

# “Más pueblo en la Universidad, más Universidad en el pueblo”

**L**os estudiantes que participaron del X Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria coincidieron en que la construcción y transformación de la Universidad solo se puede lograr con la participación activa de todos los actores universitarios, principalmente del movimiento estudiantil.

Entre el 5 y el 9 de octubre se desarrolló en Montevideo el X Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria “José Luis Rebellato”. El mismo nucleó a más de dos mil estudiantes, docentes, pensadores, sindicatos y miembros de diversas organizaciones sociales de Uruguay y Latinoamérica.

El encuentro se inauguró en el Cine Teatro Plaza con la oratoria de Rodrigo Arocena, Rector de la Universidad de la República, Humberto Tommasino, pro-rector de extensión y Gerónimo Cardozo, integrante de la FEUU.

Según Tommasino, el Extenso “es una oportunidad de búsqueda para el debate, la comunicación y la construcción colectiva de una universidad que debemos repensar y reformar”. En ese sentido, convocó a los estudiantes a tomar lugares cada vez más protagónicos en la construcción de las Universidades.

Por su parte destacó que en esta edición aspiraron a incorporar debates teóricos-metodológicos al plano de la discusión. El objeto, intercambiar propuestas académicas



Martín Maguna



cas profundas en virtud de legitimar las prácticas de extensión.

El pro-rector expresó que el Congreso era también para homenajear a José Luis Rebellato. Invitó a tomar su vida y obra como ejemplo de coherencia, rescatar su compromiso social y la búsqueda académica permanente como pensador radical. Además, el homenaje cobijó a tres destacados docentes universitarios, Juan Carlos Carrasco, Pablo Carlevaro y Ruben Cassina. El encuentro contó con la presencia de renombrados intelectuales entre los cuales se destacan el Argentino Alfredo Moffatt, Tomás Rodríguez Villasante, Horacio Martins de Carvalho, Atilio Borón, y la participación mediante videoconferencia, del Lingüista estadounidense Noam Chomsky, quien cerró la ronda de disertaciones.

Por otra parte se hicieron presentes, el Movimiento Rural de Trabajadores Sin Tierra (MST) desde

Brasil, el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE), y desde la República Argentina el Frente Popular Darío Santillán.

Intelectuales y miembros de organizaciones disertaron sobre distintos temas durante la semana; “Redes sociales y sujetos colectivos”; “Crisis civilizatoria y privatización de la ciencia”; “Universidad y pensamiento crítico”; “Lucha por los Derechos Humanos” e “Intelectuales, política y poder en el siglo XXI” fueron algunos de los títulos que rotularon dichas conferencias.

Por último el plenario del acto de clausura declaró por unanimidad que “sin una activa y comprometida participación de todos los actores universitarios y fundamentalmente del movimiento estudiantil organizado, haremos únicamente pequeños cambios y no la transformación universitaria que se requiere para poder aportar dialógica y críticamente a la construcción de una sociedad nueva”. ■



## Extensión Universitaria: Proceso educativo transformador

Desde 1999, el Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria anduvo el continente con escala en distintos países latinoamericanos.

El décimo capítulo desembarcó en costas Orientales para sitiar Montevideo con estandartes de emancipación, democracia y Derechos Humanos.

Durante la semana se realizaron talleres, conferencias, espacios de intercambio y más de treinta presentaciones artísticas. Las mismas se dieron cita en Cine Teatro Plaza, Facultad de Bellas Artes, paraninfo de la Facultad de Derecho y en la “gran” carpa Paulo Freire, situada allí al pie de la Universidad.

El objetivo central fue “reflexionar colectivamente acerca de la capacidad transformadora de la Extensión, sobre los procesos de reforma universitaria y sobre la promoción de la universidad comprometida con la transformación social”.

Precisamente cuando la Universidad de la República define qué es la Extensión enfatiza su carácter de proceso educativo transformador, donde todos pueden aprender y enseñar; donde el saber científico se vincula con el saber popular; donde se genera compromiso universitario con la sociedad y la resolución de sus problemas.

# Delegación de la Federación Nacional de Sindicatos de China visita Pit Cnt

**F**omentar las relaciones de solidaridad entre los trabajadores de China y nuestro país y el intercambio de experiencias a nivel sindical estuvieron entre los temas centrales abordados durante el encuentro de la delegación de dirigentes de la Federación Nacional de Sindicatos de China (FNSCH) y del Sindicato Nacional de Bancarios de China (SNBCH) con dirigentes del PIT CNT.

La delegación que también mantuvo un encuentro con dirigentes de la Asociación de Bancarios del Uruguay estuvo encabezada por Zhang Mingqi, vicepresidente y miembro del Secretariado Nacional de la FNSCh y presidente del SNB-



Ch, e integrada por Liu Chengxuan, vicepresidente permanente del SNBCh, Chu Bende, vicepresidente permanente del Sindicato del Banco Popular de China; Wang Qi, vicepresidente del Sindicato de la Comisión de Regulación Bancaria de China; Li Jingfang, jefa de la Sección de Las Américas del Dpto Internacional de la FNSCh y Jing Huayong, subjefe de Sección de la Oficina General de la FNSCh.

## Periodista brasileño, “Visitante ilustre de Montevideo” en entrevista con Fernando Pereira, Coordinador del PIT CNT

El periodista brasileño Mario Augusto Jakobskind declarado el pasado 19 de octubre “Visitante Ilustre de Montevideo” mantuvo una entrevista con Fernando Pereira, Coordinador del PIT CNT.

El mencionado homenaje brindado en ceremonia presidida por el director de la Asesoría Jurídica de la IMM, Dr. Javier Miranda, en representación del intendente Ricardo Ehrlich fue un reconocimiento a la solidaridad de Jakobskind, quien respaldó a numerosos luchadores sociales uruguayos que buscaron refugio en Río de Janeiro en los años setenta y ochenta. A su vez, el mismo Jakobskind fue detenido en Montevideo y expulsado del país en 1981 con motivo de su visita en su carácter de periodista en oportunidad de la toma de posesión del dictador Gregorio Alvarez.

Jakobskind es miembro del consejo deliberativo de la Asociación Brasileña de Prensa y directivo del Sindicato de Periodistas de Río de Janeiro.



# La obligación de negociar \*

**H**ay un punto central de la negociación colectiva que quiero mencionar, y es la obligación de negociar. ¿A qué se negaron los empresarios siempre? A la obligación de negociar.

En 1912, en una exposición de Industria y Comercio a nivel de la Cámara de Diputados, se decía que las conquistas deben consagrarse en acuerdos entre Sindicatos y patrones sin intervención de la ley. Siempre buscaron la autonomía. ¿Para qué? Para nunca negociar. Aquella negociación voluntaria, donde nos sentábamos en la mesa cuando los empresarios entendían que se iban a sentar a la mesa. Pero si no, no había negociación colectiva.

Lo que hoy se consagra en privados, fundamentalmente, es una lucha de cien años, si compañeros, cien años. No es de los Consejos de Salarios de 1943 para acá. Fueron cien años peleando para que los trabajadores pudieran participar en las condiciones de trabajo, y sólo se logró con los Consejos de Salarios. Y esto hay que tenerlo presente en forma permanente.

En el año 1943 surgen los Consejos de Salarios, personalmente ya estaba participando, y aquello fue la catapulta, lo que llevó a la negociación, lo que creó en los trabajadores la cultura de la negociación. Hasta ese momento no se negociaba, salvo los Sindicatos muy fuertes que lo podían hacer.

Y así surge esta ley, que también su origen no era un origen con fines sindicales, pero que tuvo la virtud de aglutinar a los trabajadores, y permitir que los trabajadores de ahí para adelante, supieran que podían participar en la fijación de sus condiciones de trabajo.

Este tránsito del año 1943 como sabemos, continuó hasta el año 1968, porque para los trabajadores la dictadura, no se inició en el '73, se inició en el '68. Ahí apareció la primera gama de despedidos, entre la que tengo el orgullo de haber estado yo también, violando todas las normativas que existían en ese momento y la propia Constitución de la República.

Pero si ustedes me permiten, y voy a ser muy breve, voy a mencionar la situación empresarial, de esas que ya nadie recuerda, ni tienen porque recordar. Pero voy a explicar esto, la negativa de los empresarios fue total siempre. Cuando la dictadura aprueba la ley de negociación colectiva, era algo tremendo. Aquello era la muerte del movimiento obrero, y la imposibilidad de negociar nada.

Cuando se restablece la institucionalización democrática, aparece la CONAPRO (Concertación Nacional Programática), donde las fuerzas progresistas, incluso partidos políticos y fuerzas sociales, nos reunimos a los efectos de ver el futuro. Yo integraba la Comisión de Libertades que dirigía el Dr. Correa Freitas, un hombre que



Cristian del Vitro

Dr. Raúl Varela, Sala de Abogados del PIT-CNT

todavía tiene actividad política.

En ese momento, en representación del PIT-CNT, yo planteo la anulación de las leyes laborales del régimen, entre ellas, la de la negociación colectiva. Los empresarios –y digo esto para que sirva de ejemplo para el futuro- dijeron no, esa ley hay que mantenerla y sólo sustituirla. Cuando tengamos otra ley, esta ley desaparece. Nosotros planteábamos la anulación de la ley.

¿Y cómo se resolvió? Es la primera vez que lo cuento en público. Esto era en la Comisión de Libertades y de Leyes y Decretos, lo que de ahí surgía iba después al órgano principal de la Concertación Nacional Programática. En un momento, en que felizmente advertimos que no estaban los empresarios, planteamos la anulación y salió.

Pero observen lo siguiente, esto no ha trascendido, pero es importante saberlo, como se tuvieron que hacer las cosas, para poder salvar escollos como este que estoy planteando.

Decíamos entonces que cuando se restablece el sistema democrático, en el año 1986 –permítanme también la anécdota- el Gobierno envía una delegación muy significativa -estaba el Dr. Barbagelata, el Dr. Pla Rodríguez- a la Conferencia Anual de la OIT. Yo participé por el PIT-CNT, y allí había un clima de mucha cordialidad, de mucha solidaridad, y se le pide a la OIT, -que

siempre estuvo dispuesta, y algún día tendremos que hacer un evento para explicar el papel de la OIT, en lo que tiene que ver con la circunstancia actual del derecho laboral uruguayo- que envíe una misión al Uruguay, para estudiar los temas laborales.

La misión vino en 1988 y en el Parque Hotel –yo también participo por el PIT-CNT-, se hace el Seminario, y se invita a personalidades del sector empresarial, del sector nuestro, el número uno nuestro en ese momento era Pepe D'Elía. Y ahí, la OIT presenta un pliego que se llamaba Bases para un Acuerdo Laboral.

Por primera y única vez, en la historia laboral del Uruguay, los negociadores en el Parque Hotel, están dispuestos a aceptar las Bases, uno de cuyos puntos era la obligación de negociar.

Bien, todos felices, se da la firma, y llega la comunicación telefónica de los empresarios, de las Cámaras, las mismas Cámaras de hoy, con algunas personas que aún están hoy, dando la orden que no se podía firmar en esa oportunidad, pero que era posible en el futuro.

Yo cuento esto, porque son episodios que vale la pena conocer, para ver cual es la lucha, como tenemos que hacer, y lo que tenemos que esperar.

Para terminar, en el año 1985 se convocan nuevamente los Consejos de Salarios. Consejos de Salarios, en

un marco de cierta ilegitimidad, no se cubrían totalmente los aspectos legales, pero, funcionan, se convoca a los trabajadores. Tienen éxito, hay un restablecimiento salarial. Todo esto, propio del hecho que nuevamente surgían los Consejos de Salarios. Y funcionaron, hasta el año 1992.

En el año 1992, el Gobierno decide que no se convocan más a los trabajadores, no se convoca más a los Consejos de Salarios. El derrumbe en el movimiento obrero, fue enorme, inmenso. Yo simplemente voy a leer un pasaje muy breve, de un informe que la Sala de Abogados del PIT-CNT, con algunos compañeros queridos, que van a ser expositores hoy acá, elevamos un trabajo muy serio, muy a fondo, que en ese momento nos pidió la Comisión de Reestructura del PIT-CNT. Recuerden, estábamos ya sin la convocatoria de los Consejos de Salarios, estábamos igual que en el siglo XIX, es decir el trabajador es igual al patrón, por tanto el trabajador, negocia con el patrón, como fue en aquel siglo XIX y principios del siglo XX. Ese era el fundamento, la filosofía, para terminar con los Consejos de Salarios.

Me permito leer este pasaje de este informe de 2001, lo voy a leer textual: “En nuestro país, a partir de la administración Lacalle en 1992 el gobierno retiró su participación, en la fijación de salarios en la actividad privada. Para ello dejó de convocar a los Consejos de Salarios por aplicación de la ley 10449 de noviembre de 1943. Se produjo entonces el efecto querido y buscado por el Gobierno y por los empresarios, pues al no existir normas reguladoras de la negociación colectiva y por supuesto, inexistente la obligación de negociar, los salarios se fueron fijando por decisiones particulares de los empleadores. El único límite existente es el Salario Mínimo Nacional, que hoy se sitúa en los 77 dólares. Como podemos observar, el convenio colectivo que fuera un instrumento favorable al trabajador, al permitirle mejorar sus condiciones de trabajo, se ha transformado a favor del empleador que con la amenaza del cierre de la empresa, deteriora cada vez más el salario y demás beneficios laborales. Hoy en el Uruguay, menos del 20 por ciento de los trabajadores, están amparados por convenios colectivos”.

Aquí fue cuando se nos dejó sin Consejos de Salarios. Por eso compañeros digo, la conquista que se ha tenido con estas dos leyes, existentes ahora en materia de negociación colectiva, es, no un beneficio, es una realidad inmensurablemente beneficiosa para los trabajadores, que tenemos que defender a capa y espada siempre, sabiendo por anticipado los problemas y los embates que vamos a tener.■

(\*extractado de la intervención del Dr. Raúl Varela en el Seminario Normas de Negociación Colectiva, setiembre 2009